

## Tabla de contenido

PRESENTACIÓN .....	4
CAPITULO 1: MARCO CONTEXTUAL .....	6
1.1.Contexto Global.....	6
1.2. Contexto Institucional .....	22
1.3. Marco Normativo Nacional .....	24
1.4. Marco Normativo Supranacional .....	26
CAPITULO 2: LAS BASES DE LA FORMULACIÓN DEL PEI.....	27
2.1. Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2022; <i>“Pacto por Colombia Pacto Por la Equidad”</i> .....	29
2.1.1. Pacto por la Sostenibilidad: .....	31
2.1.1.1. Consolidar el SINAP: .....	32
2.1.1.2. HERENCIA COLOMBIA (HECO):.....	33
2.1.2. Pacto por la Gestión Pública Efectiva.....	33
2.1.3. Pacto por la Equidad de Oportunidades para Grupos Indígenas, Negros, Afros, Raizales, Palenqueros y Rrom. ....	33
CAPITULO 3: PLATAFORMA ESTRATÉGICA .....	35
3.1. Misión y Visión.....	35
3.2. Objetivos Estratégicos .....	35
3.3. Valores Institucionales:.....	36
3.4. Ejes Estratégicos .....	37
3.3.1 Eje Estratégico Uno: Efectividad del Manejo. ....	37
3.3.2. Eje Estratégico Dos: Participación Social en la Conservación .....	39



3.3.3. Eje Estratégico Tres: Sistema Completo. ....	45
3.3.4. Eje Estratégico Cuatro: Representatividad Ecológica.....	49
3.3.4.1. Porcentaje de unidades de análisis representadas en el SPNNC. ....	50
3.3.5. Eje Estratégico Cinco: Conectividad.....	52
3.3.6. Eje Estratégico Seis: Fortalecimiento Institucional del SPNNC .....	55
3.3.6.1. Dimensión Talento Humano .....	57
3.3.6.2. Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.....	58
3.3.6.2.1. Sistema de Gestión Integrado y Mapa de Procesos.....	64
3.3.6.3. Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado.....	66
3.3.6.4. Dimensión Evaluación de Resultados .....	68
3.3.6.5. Dimensión Información y Comunicación.....	69
3.3.6.6. Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación .....	71
3.3.6.7. Dimensión Control Interno .....	71
BIBLIOGRAFIA.....	74



## PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) tiene como propósito definir la Ruta Estratégica de la Entidad para el periodo 2019-2023. Este documento orientará la formulación, seguimiento y evaluación del quehacer institucional, en el marco de los Objetivos y Ejes Estratégicos previamente concertados.



En este marco, el plan facilitará cumplir la gestión institucional, rendir cuentas y satisfacer las necesidades de los grupos de valor y ciudadanos a quienes se dirigen nuestros productos, servicios y beneficios, fortaleciendo la confianza y la legitimidad en nuestro accionar. Del mismo modo, el presente PEI se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, el Plan Estratégico del Sector Ambiente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y compromisos internacionales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

El presente PEI recoge el análisis de documentos estratégicos, de la entidad, como:

1. Plan Nacional Director del Sistema de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas (1996-2006), 2. Plan Estratégico Institucional (2007-2010), 3. Plan de Acción Institucional (2011-2019) y los Planes Estratégicos Territoriales de PNNC.

Es este orden de ideas, vale la pena resaltar la importante labor de nuestra institución en más 20.681.084 hectáreas<sup>1</sup> de superficie nacional (marinas y

<sup>1</sup> RUNAP, a corte 25 de Mayo de 2020.



terrestres), en las cuales podemos localizar 59 Áreas Protegidas, con una extensión de 17.466.974 hectáreas y 3 Distritos de Manejo Integrado con una superficie de 3.214.111 hectáreas. En estas áreas tenemos más del 62% de los acuíferos nacionales, dentro de los cuales se encuentran cuatro estrellas hidrográficas, de las seis más importantes del país, contribuyendo al abastecimiento hídrico de cerca de 25 millones de personas<sup>2</sup>; dentro de este mismo mosaico, podemos identificar 653 resguardos titulados a grupos indígenas, los cuales ocupan aproximadamente 34 millones de hectáreas y 155 títulos colectivos de comunidades negras, que corresponden a 4 millones de hectáreas aproximadamente<sup>3</sup>, donde le apostamos a la conservación y manejo efectivo de las áreas protegidas que conforman el SPNNC.

¡Es así como el presente PEI es la suma del trabajo colectivo de la Gente de la Conservación del Ayer y del Presente, pensando en el Futuro!.

**Julia Miranda Londoño**

Directora General

Parques Nacionales Naturales de Colombia

---

<sup>2</sup> Avilán, P. Articulación del Esquema de Gestión de Cuencas a la Metodología del Plan de Manejo. Programa de Fortalecimiento Institucional. UAESPNN. 2005. Revisar.

<sup>3</sup> Nota aclaratoria: Cifras a nivel nacional. Análisis de la efectividad del manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. 2011.



## CAPITULO 1: MARCO CONTEXTUAL

### 1.1. Contexto Global

Este documento busca fortalecer la coordinación y el accionar entre los diferentes procesos donde interactúan los diferentes niveles de gestión de la entidad y apuesta a continuar con el relacionamiento efectivo de PNNC con otras instituciones del orden Nacional e Internacional. Razón por la cual, las Cumbres y Acuerdos multilaterales juegan un papel doblemente preponderante en: 1. Impulsar nuevos paradigmas a escala global y 2. Promover cambios en los enfoques de términos como Desarrollo, Bienestar y Sostenibilidad que se tienen a nivel Nacional y Regional.

Con relación a lo anteriormente expuesto, para el Desarrollo Sostenible y sus compromisos definidos en la Dimensión Ambiental, los países del mundo se han reunido desde 1972 en cuatro Conferencias de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (o Cumbres de la Tierra), cuyo resultado han sido acuerdos como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) o la Convención Marco sobre el Cambio Climático (Cumbre de Río de Janeiro de 1992). Los cuales, sea dicho de paso, han permeado las prioridades del Desarrollo del país, en sus diferentes instrumentos de planeación nacional, tales como los PND y Planes Estratégicos del Ministerio de Medio Ambiente, PNNC y demás instituciones y/o sectores productivos con agendas compartidas en estos temas.





Fuente: PNNC. Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación - Asuntos Internacionales y Cooperación. Diagramación Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental. 2020.

Sin embargo, en la década del 2010 no se habían logrado resolver las causas y consecuencias de los motores económicos, políticos y socioculturales que han desatado la contaminación, degradación, cambio climático y pérdida de biodiversidad. Por tal motivo, en 2010, la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica acogió el "*Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*" y un conjunto de 20 Metas Aichi. En el marco de las Naciones Unidas, se adoptaron en 2015, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y con ellos la "*Agenda 2030*" como el eje central de la Cooperación Internacional y como una nueva guía de las Políticas Públicas y Proyectos de Desarrollo para el País.

Bajo estos retos globales y nacionales, el plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; "*Pacto por Colombia- Pacto por la Equidad*". tiene una gran incidencia en la alineación de las Políticas e intervenciones conforme a los ODS y las Metas AICHI, situación que se evidencia en la formulación de la Estrategia para la Implementación



de los ODS (CONPES 3918 de 2018). Ciertamente en estos temas, Colombia se ha destacado por liderar la implementación de La Agenda 2030, las alianzas por el cambio climático y la adopción de estándares mundiales como los desarrollados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Razón por la cual, el país tiene el reto de avanzar en la consolidación de resultados relevantes que permitan erradicar la pobreza y todos sus factores determinantes, en armonía con la protección del medio ambiente<sup>4</sup>.

Con relación a ello, la Agenda 2030 reconoció la importancia de las áreas Protegidas en dos de sus ODS, el 14 (Vida Submarina) y el 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres). Adicionalmente, la Convenio de Diversidad Biológica estableció la Meta Aichi 11, donde promueve la expansión del sistema de áreas protegidas manejadas efectiva y equitativamente, ecológicamente representativos y bien conectados (17% del área terrestre y de aguas continentales y 11% del área marino-costera de cada país). Consecuencia a ello, las Áreas Protegidas han sido reconocidas por los acuerdos internacionales anteriormente mencionados, como soluciones efectivas y viables a las problemáticas ambientales y de desarrollo sostenible.

---

<sup>4</sup> La cooperación internacional en transición 2015-2030. Análisis global y experiencias para Colombia. Diego Hernández Acuña. 2017.





Fuente: PNNC. Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación - Asuntos Internacionales y Cooperación. Diagramación Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental. 2020.

Específicamente, Parques Nacionales Nacionales de Colombia ha identificado la contribución de las áreas protegidas de Colombia tanto a los ODS de la Agenda 2030 como a las Metas Aichi del Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 del Convenio de Diversidad Biológica, encontrando una incidencia en un total de catorce (14) ODS y en diez y nueve (19) Metas Aichi, como se puede ver a continuación:



**ODS 1. Fin de la Pobreza:** Las áreas protegidas del SINAP conservan “contribuciones de la naturaleza para las personas”, desde aquellas asociadas con valores culturales de comunidades étnicas y locales como territorio y espiritualidad, como aquellos asociados con servicios ecosistémicos para comunidades étnicas y locales, ciudades y sectores productivos (por ejemplo, los ecosistemas conservados en áreas protegidas proveen con recurso hídrico al sector agropecuario, energía hidroeléctrica, consumo doméstico, entre otros, beneficiando aproximadamente 25

millones de personas). A su vez, contribuyen a la reducción y mitigación del riesgo por desastres naturales y cambio climático al fortalecer ecosistemas saludables.



**ODS 2. Hambre Cero:** Las áreas protegidas del SINAP fortalecen la lucha contra el hambre al preservar ecosistemas vitales para la sostenibilidad de sistemas agropecuarios y pesqueros, entre otros que garantizan la

seguridad alimentaria. Adicionalmente, apoyan a diseñar y fortalecer sistemas agropecuarios y pesqueros sostenibles a través de acuerdos con comunidades y con sectores productivos, ofreciendo con ello sostenibilidad en la producción, acceso y comercialización de alimentos.



**ODS 4. Educación de Calidad:** Las autoridades ambientales del SINAP han desarrollado e implementado diversos programas de educación ambiental para fortalecer la educación en conservación de la naturaleza y desarrollo sostenible, fomentando valores

democráticos como mecanismos de participación directa, diversidad cultural, cultura de paz y construcción de paz. Estos proyectos se han desarrollado a partir de la educación formal, y educación no formal con comunidades, empresas y particulares.



**DS 5. Igualdad de Género:** En Parques Nacionales Naturales de Colombia, la mayoría de los cargos directivos están ocupados por mujeres, y una gran proporción ocupan cargos de servidora pública o contratista. Así mismo, varias áreas protegidas desarrollan

proyectos con equidad de género.



**ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento:** Las áreas protegidas del SINAP ofrecen agua limpia a las comunidades étnicas y locales, ciudades y sector productivo gracias a la protección y restauración de ecosistemas asociados a la provisión de agua, como lo son los glaciares (los seis que quedan en Colombia están dentro de 4 Parques Nacionales Naturales), páramos, humedales, nacimientos de agua, lagunas, ríos, entre otros.



**ODS 7. Energía Asequible y no Contaminante:** Debido a la protección y restauración de ecosistemas asociados a la provisión de agua, las áreas protegidas contribuyen a mantener los ríos de los que depende el 50% de las plantas hidroeléctricas.



**ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico:** La coordinación entre las autoridades ambientales encargadas de las áreas protegidas con actores relevantes (comunidades étnicas y locales, sectores productivos, autoridades locales, propietarios, ONG) ha permitido desarrollar acciones institucionales y proyectos para mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales, sobre todo gracias a los subsistemas temáticos de áreas protegidas como instancias de coordinación.



**ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles:** Las áreas protegidas son soluciones basadas en la naturaleza para proveer sosteniblemente a las ciudades y áreas rurales con agua. El SINAP está comprometido con la Convención de Protección de Patrimonio Mundial de la UNESCO a través de la inscripción de áreas protegidas en la Lista de Patrimonio Mundial, tales como el PNN Los Katíos, el SFF Malpelo y el PNN Serranía de Chiribiquete. Así mismo, aportan en la reducción de desastres naturales y del cambio climático al preservar saludables ecosistemas vitales para la resiliencia territorial.





**ODS 12. Producción y Consumo Responsables:** A partir de las áreas protegidas, las autoridades ambientales han desarrollado programas de educación ambiental para brindarle información y conocimientos prácticos a las personas con relación al Vivir en Armonía con la Naturaleza y la sostenibilidad. También han desarrollado modelos de turismo sostenible que han fomentado la protección del patrimonio cultural y natural, y que han beneficiado a comunidades étnicas y locales.



**ODS 13. Acción por el Clima:** Las áreas protegidas son fundamentales para preservar y mantener saludables los ecosistemas que necesita el planeta para la mitigación y adaptación del cambio climático, garantizando así ecosistemas saludables para consolidar reservas naturales a largo plazo.



**ODS 14. Vida Submarina:** En Colombia, el 13,80% de las zonas marinas y costeras están bajo figuras de áreas protegidas, para un total de 12.817.181 hectáreas. Las autoridades ambientales han profundizado en el conocimiento científico y técnico de estos ecosistemas marino-costeros a partir de las áreas protegidas, y han desarrollado acuerdos con comunidades étnicas y locales y sectores productivos para desarrollar prácticas de pesca sostenible.



**ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres:** En Colombia, el 16,15% de las zonas terrestres y aguas continentales están conservadas a través de áreas protegidas, para un total de 18.442.998 hectáreas. Con esto, las áreas protegidas han tenido un papel significativo en detener la pérdida de biodiversidad y crear programas de restauración, como puede ser el control de la deforestación, de especies invasoras



y de extinción de especies.



**ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas:** Las AP de Colombia han fortalecido la presencia del Estado Social de Derecho a nivel territorial, desarrollado ejercicios de democracia participativa, rendición de cuentas, el cumplimiento de la ley y el ordenamiento jurídico, y la resolución pacífica de conflictos socioambientales.



**ODS 17. Alianzas para Lograr los Objetivos:** Con las áreas protegidas del SINAP, Colombia ha fortalecido la movilización de recursos y alianzas entre actores relevantes (comunidades étnicas y locales, autoridades locales, sectores productivos, sociedad civil) para lograr los objetivos de conservación y desarrollo sostenible.

En cuanto a las Metas Aichi, PNNC ha desarrollado un análisis en el marco del sexto Informe Nacional de Diversidad Biológica (2018), y otros procesos del Convenio de Diversidad Biológica, como la revisión del Marco Posterior al 2020 del Convenio de Diversidad Biológica, para determinar el aporte de las áreas protegidas del SINAP al Plan Estratégico de Biodiversidad del Convenio de Diversidad Biológica de 2011-2020. Teniendo en cuenta el vencimiento de dicho Plan, los Estados Parte están negociando el Marco para la Biodiversidad Posterior al Año 2020 con un conjunto de nuevas Metas. En este sentido, la entidad debe actualizar lo correspondiente al nuevo Marco Post 2020 del Convenio de Diversidad Biológica para apoyar al país a cumplir las Metas de conservación, uso y distribución equitativa de la diversidad biológica.



META AICHI	JUSTIFICACIÓN
	<p>Contribución para incrementar la conciencia del valor de la diversidad biológica a través de programas de educación ambiental a nivel formal y no formal, haciendo énfasis en las acciones necesarias para fortalecer la conservación de la biodiversidad, su uso sostenible y la distribución equitativa de sus contribuciones.</p>
	<p>Fortalecer la integración de biodiversidad en estrategias y procesos de planificación para armonizar la conservación, el uso sostenible y la distribución equitativa con los sectores productivos y con las actividades de las autoridades locales.</p>
	<p>A través de las áreas protegidas, el país ha desarrollado e implementado incentivos positivos exitosos para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, logrando que en sus áreas de influencia se desarrollen actividades sostenibles y de conservación, resolviendo así amenazas y presiones antrópicas.</p>
	<p>Coordinación con la comunidades étnicas y locales, autoridades locales, sectores productivos y sociedad civil para desarrollar y mantener patrones de consumo y producción sostenibles a través de acuerdos formales o a través de instancias como los Subsistemas temáticos o regionales de áreas protegidas.</p>
	<p>Las áreas protegidas son un mecanismo efectivo para detener el ritmo de pérdida de biodiversidad y aporta significativamente a fortalecer la conectividad entre los ecosistemas, reduciendo así la degradación y fragmentación.</p>
	<p>Las autoridades nacionales y locales a cargo de las áreas protegidas han desarrollado acuerdos con actores relevantes, sobre todo comunidades étnicas y locales, sectores productivos y sociedad civil para desarrollar y consolidar sistemas sostenibles de pesca, así como planes y medidas para recuperar y conservar especies agotadas.</p>
	<p>Desde las áreas protegidas se realizan gestiones para contribuir a desarrollar y consolidar sectores de agricultura, acuicultura y silvicultura que estén contruidos sobre la conservación de la biodiversidad y su uso sostenible.</p>
	<p>Las áreas protegidas contribuyen a reducir la contaminación ambiental, sobre todo a través de ecosistemas estratégicos para conformar reservas de carbono que aporten a garantizar aire limpio.</p>

META AICHI	JUSTIFICACIÓN
	Las áreas protegidas han logrado desarrollar y consolidar programas de manejo efectivo de especies exóticas invasoras y sus vías de introducción.
	Protección de presiones antrópicas sobre ecosistemas vulnerables ante el cambio climático o acidificación sobre corales y otros ecosistemas estratégicos a través de actividades de conservación como de restauración de arrecifes.
	Colombia pasó de contar con una cobertura del 10% de su territorio nacional con 490 áreas protegidas (12.602.321 hectáreas), a tener el 15% de su territorio nacional cubierto por 1.198 áreas protegidas (31.260.179), un área comparable a la de Polonia (31.268.500 hectáreas, aproximadamente). Con eso, Colombia sobrepasó la meta del 10% de protección de zonas marino-costeras con el 13.80% (12.817.181 hectáreas), y está cerca a cumplir la meta del 17% de protección de zonas terrestres y aguas continentales (18.442.998 hectáreas). Así mismo, el SINAP ha avanzado significativamente en las variables de representatividad ecológica, conectividad, manejo efectivo y equitativo y sistema completo.
	Las áreas protegidas en Colombia son una de las medidas más importantes de protección de especies o rango restringido, protegiendo 27.375 especies, el 41.54% del total con evidencia para Colombia, de las cuales 1028 están en alguna categoría de amenaza (peligro crítico, peligro o vulnerable).
	Las áreas protegidas del SINAP aportan a la protección de valor socioeconómico y cultural y la diversidad genética.
	Las áreas protegidas del SINAP salvaguardan ecosistemas fundamentales para el sustento de los seres vivos y de las actividades que desarrollan a diario, dedicando esfuerzos importantes para protegerlos estos ecosistemas y restaurarlos (ver Meta 15) con el fin de asegurar una base natural estable para la vida de la biodiversidad, garantizando así que la sociedad obtenga los beneficios directos gracias a los cuales subsiste y puede ser funcional.
	Las áreas protegidas, “además de ser fundamentales para el control de la erosión y regulación de caudales ante escenarios de vulnerabilidad por el cambio climático [...] son un activo de importancia estratégica en el marco de planes y programas internacionales de captura y almacenamiento de carbono, a través de acciones de restauración de bosques y control de la deforestación” (PNN 2017, pág. 6) <sup>5</sup> . En total, el ejercicio de 2012 de valoración del servicio de almacenamiento de CO2 en 54 AP del SPNN

<sup>5</sup> PNNC, 2017. Aporte de los PNN al desarrollo socioeconómico de Colombia.

META AICHI	JUSTIFICACIÓN
	estima un valor de 9.657 millones USD al año, representando un 4% del PIB, mientras que las zonas con función amortiguadora (franja de 10 km en relación con 54 AP del SPNN) es de 6.429 millones de USD, equivalentes al 3% del PIB.
	El país cuenta no sólo con la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE con vigencia 2016-2030, sino que las áreas protegidas cuentan con instrumentos como el Documento CONPES 3680 de 2019 y Plan de Acción SINAP 2010-2020, y está actualizando el Plan Estratégico Institucional de PNNC 2020-2023 y la Política Pública del SINAP 2020-2030.
	El SINAP de Colombia tiene avances significativos en la protección de comunidades étnicas y locales, en la conservación de su conocimiento y sus prácticas tradicionales y en garantizar su participación efectiva a través de acuerdos formales y mecanismos de coordinación, articulando su visión y manejo del territorio con los instrumentos de planificación y manejo.
	A partir de los diversos procesos del SINAP, Colombia ha desarrollado avances en el conocimiento y las bases científicas a través de los procesos de monitoreo, investigación valoración de servicios ecosistémicos, entre otras, confluyendo con entidades estatales, actores internacionales, comunidades étnicas y locales, academia y sociedad civil.
	Las áreas protegidas de Colombia han contribuido significativamente a desarrollar alianzas para movilizar diversos actores a nivel local, regional, nacional e internacional para fortalecer la implementación del Plan Estratégico Institucional del Convenio de Diversidad Biológica 2011-2020.

Por su parte, PNNC ha trabajado de la mano de la conceptualización realizada por la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES)<sup>6</sup>. A partir de la Decisión IPBES-2/4 (Marco Conceptual), la IPBES desarrolló una tipología de los valores de la naturaleza: valores intrínsecos, instrumentales y relacionales. Según la IPBES, “La naturaleza tiene sus propios valores intrínsecos, es decir, el valor inherente a la naturaleza, independiente de la experiencia y

<sup>6</sup> Establecida en 2012 como un espacio de para fortalecer la interfaz entre ciencia y política a partir de la necesidad de los gobiernos de contar con información para la toma de decisiones políticas sobre el estado y tendencias de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, lo cual se logra por medio de las evaluaciones regionales, mundiales y temáticas.



evaluación humanas [...]” (Decisión IPBES-2/4, Pp. 4).

Por su parte, los valores instrumentales están relacionados, por ejemplo, con el desarrollo de actividades económicas (provisión de agua para distritos de riego) o domésticas (agua limpia para los hogares), entre otros. Los valores relacionales son aquellos que están relacionados con el territorio, la identidad, la cultura, entre otros.

A partir de esta conceptualización, la IPBES desarrolló el concepto “Contribuciones basadas en la naturaleza” (NCP, por sus siglas en inglés) como complemento al concepto de “Servicios ecosistémicos”, donde es posible identificar “todos los beneficios que la humanidad obtiene de la naturaleza” (Decisión IPBES-2/4, Pp. 4).

En la Evaluación Global de 2019, la IPBES sacó conclusiones importantes de las áreas protegidas. En resumen, una de las acciones identificadas para el cambio transformativo es el apoyo, expansión y promoción de sistemas y redes de áreas protegidas que sean efectivamente manejados, ecológicamente representativos y bien conectados (IPBES, 2019, Pp. 33)<sup>7</sup>, particularmente para salvaguardar la biodiversidad en el contexto del cambio climático (Ibid., Pp. 29).

Desde los análisis de PNNC, las áreas protegidas de Colombia son estrategias que garantizan la conservación de la biodiversidad de manera que las personas pueden recibir en el corto, mediano y largo plazo los tres tipos de contribuciones de la naturaleza (material, no material y de regulación). Más aún, las áreas protegidas son un puente que le permite a las personas contribuir a la naturaleza, valorándola no sólo desde el punto de vista instrumental y relacional, sino también por su valor intrínseco, de manera que puedan desarrollarse sin interferencias. Como lo demuestra la IPBES, las áreas protegidas han demostrado ser una de las medidas

---

<sup>7</sup> IPBES, 2019. Resumen para los encargados de la formulación de políticas del informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.



exitosas en la prevención de extinción de especies (Ibid., Pp. 23).

Teniendo en cuenta el análisis anterior de ODS, Metas Aichi de Convenio de Diversidad Biológica y de la IPBES, en el contexto internacional las áreas protegidas se han posicionado como soluciones basadas en la naturaleza al ser herramientas capaces de generar acciones de conservación efectivas para consolidar ecosistemas abundantes, saludables y funcionales. Con esto, sirven por igual tanto para los seres vivos que se encuentran en ellas, como para las personas ante distintas problemáticas sociales y agendas internacionales, como lo son cambio climático, gestión del riesgo, seguridad alimentaria, provisión del recurso hídrico y desarrollo socioeconómico<sup>8</sup>, así como para la salud y el bienestar. Esto fue ratificado por el 3er Congreso de Áreas Protegidas de América Latina y el Caribe de la UICN, el cual fue titulado “Soluciones para el bienestar y el desarrollo sostenible”.

### **CAMBIO CLIMÁTICO: ODS 13. Acción por el Clima**

La Convención Marco de Naciones Unidas para el cambio climático es una de las instancias con mayor reconocimiento y visibilidad, con 195 países miembro. Actualmente en el acuerdo de Paris, adoptado en 2015 y aplicable desde el 2020, cada país determina su contribución nacional a partir de sus circunstancias y capacidades, pero reflejando su ambición por lo lograr los objetivos.

---

<sup>8</sup> Comité Francés de UICN, 2019. Nature-based Solutions for Climate Change Adaptation & Disaster Risk Reduction. <https://uicn.fr/wp-content/uploads/2019/07/uicn-g20-light.pdf>



#### Objetivos del acuerdo de París

a) Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento a 1.5 °C, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático.

b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos.

c) Elevar las corrientes financieras a un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

En cumplimiento de sus objetivos, el CBD ha señalado que la protección de la biodiversidad es crucial para detener los efectos negativos del cambio climático y así limitar el aumento de la temperatura media mundial. El cumplimiento de los objetivos del CBD y la CMNUCC implica el emprendimiento de acciones de mitigación y adaptación, a la vez que se garantiza la conservación de la biodiversidad.

Concretamente, Colombia aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), mediante la Ley 164 de 1994 y bajo el liderazgo del Ideam ha entregado tres comunicaciones nacionales (2001, 2010, 2017) donde reporta las acciones y avances en mitigación, adaptación, financiamiento, investigación, educación y sensibilización de diversos públicos respecto al cambio climático. En 2016 generó la Política Nacional de cambio climático y mediante el Decreto 298 de 2016, el cual estableció la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático –SISCLIMA. Seguidamente, la Ley 1931 2018 estableció las directrices para la Gestión del



Cambio Climático y a la fecha avanza en la construcción de planes integrales de gestión del cambio climático territoriales y sectoriales, la Estrategia de largo plazo 2050 de cambio climático, así como en la actualización de su Contribución Nacional Determinada a 2030.

### **Cambio Climático y Parques Nacionales Naturales de Colombia.**

Desde la primera comunicación nacional de cambio climático, 2001, como parte de las circunstancias nacionales se expuso la importancia de la política de biodiversidad y las medidas de conservación in situ a través del Sistema de áreas protegidas y la necesidad de ampliar las zonas protegidas y la preservación de ecosistemas para la adaptación del país. La Política nacional de cambio climático establece como una de las líneas estratégicas el manejo y conservación de ecosistemas y servicios ecosistémicos para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. Del mismo modo, la ley 1931 de 2018 establece que PNNC es una de las entidades responsables del cumplimiento de las metas de país en adaptación del territorio al cambio climático<sup>9</sup> y determina que la gestión del Cambio Climático debe incorporarse en los instrumentos de planeación que sean elaborados, adoptados, revisados y actualizados según corresponda, a partir del 1 de enero de 2020<sup>10</sup>.

Acorde a lo anterior, es importante para PNNC que en su Plan Estratégico institucional queden incorporados los compromisos establecidos en el Convención Marco de Naciones Unidas y las responsabilidades que por ley se tienen para la adaptación, mitigación y prevención del Cambio Climático. En este sentido, PNNC se encuentra generando soluciones basadas en la naturaleza (criterios paraguas promovidos desde la UICN), entendidas como las “Acciones para proteger, restaurar

---

<sup>9</sup> Ley 1931 de 2018; Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático. ARTÍCULO 6. Responsabilidad de la adaptación.

<sup>10</sup> ARTÍCULO 13. Incorporación de cambio climático en instrumentos de planificación.



y gestionar sustentablemente ecosistemas naturales o modificadas para abordar los desafíos de la sociedad de una manera efectiva y adaptable, ofreciendo simultáneamente beneficios al bienestar humano y a la biodiversidad” UICN.



FUENTE: Soluciones basadas en la naturaleza - criterios paraguas promovidos desde la UICN. 2017. Construcción grafica PNNC.

De manera general es posible decir que todas las áreas protegidas son en sí mismas soluciones basadas en la naturaleza y aportan a la mitigación y adaptación, sin embargo, en el marco de los sistemas de monitoreo, verificación y reporte –MRV de las acciones de mitigación y monitoreo y evaluación M&E de las acciones de adaptación es necesario identificar los indicadores que de mejor manera soporten estas afirmaciones.

## 1.2. Contexto Institucional

El Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia se creó en 1974, donde inicialmente el concepto de AP se definió como un “*Área silvestre, sin intervención humana, sin habitantes y dónde las únicas actividades permitidas eran el ecoturismo y la investigación*”. Posteriormente, el Código de Recursos Naturales (Decreto 2811 de 1974), adoptó múltiples categorías para la declaración y el manejo de las áreas de conservación, incluyendo la protección restringida y otras categorías de uso múltiple. Complementario a ello, con la constitución de 1991, se logra una apreciación importante hacia las AP y la responsabilidad de las Instituciones Públicas y de los ciudadanos en asegurar la perpetuidad y permanencia de su vocación. En este orden de ideas, la ley 99 de 1993 crea la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN), dentro de la estructura del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Pero sólo hasta que se formuló el decreto No. 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un organismo técnico con autonomía administrativa y financiera, encargada de; “*Administrar y Manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNNC) y Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)*”, bajo un enfoque Sistémico, que le permitirá Gestionar efectivamente las áreas protegidas en sus diferentes niveles o escala de acción (Nacional, Regional y Local).

Es así como el SINAP es el conjunto de áreas protegidas, actores sociales y estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, para contribuir como un todo al cumplimiento de los objetivos de conservación del país. Incluye todas las áreas protegidas de gobernanza pública, privada o comunitaria, y del ámbito de gestión nacional, regional o local. En este orden de ideas y según el Registro Único de Áreas Protegidas -RUNAP-, a corte de 25 de mayo del 2020, este se encuentra



conformado por 1.327 AP, las cuales cubren 31.405.225 hectáreas del territorio nacional (distribuidas así: 18.588.044b hectáreas terrestres y 12.817.181 hectáreas marinas), lo que corresponde un 15.17% del Territorio Nacional.

Del total de Áreas Protegidas que conforman el SINAP, 62 hacen parte del SPNNC, las cuales se encuentran bajo las siguientes figuras; 43 Parques Nacionales Naturales, 12 Santuarios de Flora y Fauna, 2 Reservas Naturales, 1 Vía al Parque, 1 Área Natural Única y los 3 Distritos Nacionales de Manejo Integrado<sup>11</sup>.

SINAP	Áreas	Categoría de Manejo
	59	<b>AP del Sistema de Parques Nacionales Naturales</b>
59	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	
4	<b>Distritos Nacionales de Manejo Integrado</b>	
60	Parques Naturales Regionales	
107	Distritos Regionales de Manejo Integrado	
15	Distritos de Conservación de Suelos	
10	Áreas de Recreación	
96	Reservas Forestales Protectoras Regionales	
933	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	
<b>Total</b>	<b>1.343</b>	

Fuente: Registro Único de Áreas Protegidas. Parques Nacionales Naturales de Colombia. Corte: 25 de noviembre del 2020.

Asimismo, se evidencia que las AP del SPNNC se encuentran en 30 de los 32 departamentos del país, con presencia en 220 municipios, en los cuales podemos localizar más del 62% de los acuíferos nacionales.

<sup>11</sup> Mini Guía. Áreas Protegidas – Parques Nacionales Naturales de Colombia.



### 1.3 Marco Normativo Nacional

NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Ley 002 de 1959</b>	Sobre la Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables.
<b>Decreto ley 2811 de 1974</b>	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Modificado por la Ley 1450 de 2011.
<b>Ley 38 de 1989</b>	Normativo del Presupuesto General de la Nación.
<b>Constitución Política</b>	Constitución Política de Colombia de 1991.
<b>Ley 21 de 1991</b>	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T.Ginebra 1989.
<b>Ley 99 de 1993</b>	Ley del Medio Ambiente, crea el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS), reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA-, entre otros.
<b>Ley 70 de 1993</b>	Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Se garantiza el derecho de negociación colectiva.
<b>Ley 80 de 1993</b>	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
<b>Ley 87 de 1993</b>	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 164 de 1994.</b>	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Nueva York el 9 de mayo de 1992.
<b>Ley 165 de 1994</b>	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.
<b>Ley 152 de 1994</b>	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Modificada por la Ley 1473 de 2011 y por la Ley 290 de 1996 Desarrollada por la Ley 1530 de 2012 y por el Decreto 4923 de 2011.
<b>Ley 629 de 2000</b>	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto" de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Kyoto el 11 de diciembre de 1997.
<b>Ley 962 de 2005</b>	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.



NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Decreto 4730 de 2005 (Artículo 4)</b>	El Gobierno Nacional desarrollará el Marco de Gasto de Mediano Plazo. Éste contendrá las proyecciones 4 años de las principales prioridades sectoriales y los niveles máximos de gasto, distribuidos por sectores y componentes de gasto del Presupuesto General de la Nación. Se renovará anualmente.
<b>Decreto 3600 de 2007</b>	Parques Nacionales y otras áreas protegidas son determinantes de ordenamiento territorial para suelo rural.
<b>Decreto 2372 de 2010</b>	El cual reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con este.
<b>Ley 1454 del 2011</b>	Parques Nacionales y otras áreas protegidas son uno de los siete asuntos de interés nacional y fundamento Política General de Ordenamiento Territorial
<b>Ley 1474 de 2011</b>	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, determina que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
<b>Ley 1712 de 2014</b>	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
<b>Circular 01 de 2018</b>	Lineamientos Planeación Estratégica e Institucional. Con el fin de promover la participación y la construcción colectiva de la planeación estratégica orientada a resultados y a satisfacer las necesidades de los grupos de valor por parte de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial para la vigencia 2019.
<b>Ley 1455 de 2019</b>	Mediante la cual se formula el PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
<b>Ley 1955 de 2019 (Artículo 52)</b>	Las modificaciones a los gastos de personal de las entidades públicas nacionales no podrán afectar programas y servicios esenciales a cargo de la respectiva entidad. Deberán guardar consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo del respectivo sector, y garantizar el cumplimiento de la regla fiscal establecida en la Ley 1473 de 2011.



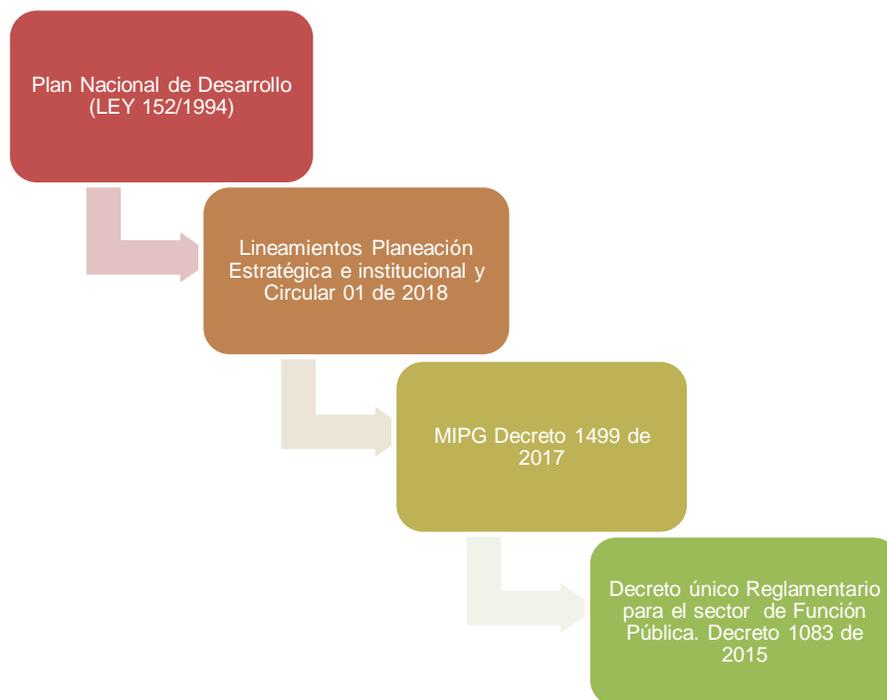
#### 1.4. Marco Normativo Supranacional

NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Ley 45 de 1983</b>	Ratifica el Convenio de las Naciones Unidas para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. El convenio pretende conservar el patrimonio cultural y el patrimonio natural, los cuales están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles.
<b>Ley 106 del 10 de diciembre de 1985</b>	Mediante la cual se ratifica el Tratado de Cooperación Amazónica firmado el 12 de marzo de 1981, para promover el desarrollo armónico de los territorios amazónicos, buscando equidad, preservación del medio ambiente y conservación y utilización racional de sus recursos naturales.
<b>Ley 30 del 5 de marzo de 1990,</b>	Ratifica el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono, que busca evitar los impactos potencialmente nocivos de la modificación de la capa de ozono sobre la salud humana y el medio ambiente y propende por una mayor investigación con el fin de aumentar el nivel de conocimientos científicos al respecto.
<b>Ley 29 de 1992 -</b>	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal" relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
<b>Ley 165 de 9 de noviembre de 1994,</b>	Aprueba el Convenio Sobre la Diversidad Biológica cuyos objetivos son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Este convenio fue ratificado mediante la Ley 165 del 9 de noviembre de 1994.
<b>Ley 253 de enero 9 de 1996,</b>	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
<b>Ley 960 de 28 junio de 2005</b>	Aprueba la Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono", adoptada en Beijing, China, el 3 de diciembre de 1999.
<b>Ley 1159 de 2009</b>	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto de comercio internacional.



## CAPITULO 2: LAS BASES DE LA FORMULACIÓN DEL PEI

De manera resumida y específica, el PEI se soporta y alinea con los siguientes instrumentos de Planeación y/o normatividad:



Fuente: PNNC. Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación - Asuntos Internacionales y Cooperación. 2019.

La normatividad expuesta, en el gráfico anterior, define los lineamientos legales, técnicos y metodológicos que se consideraron para la formulación del PEI, estableciendo una secuencia que claramente inicia con el Plan Nacional de Desarrollo, pasando al Plan Estratégico Sectorial, para después seguir al Plan Estratégico Institucional, hasta llegar a la formulación de los Planes de Acción y Planes institucionales.

En este sentido, en armonía con lo expuesto en el Artículo 29 de Ley 152 de 1994, se define que todos los organismos de la administración pública nacional deberán



elaborar, con base en los lineamientos del **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

Seguidamente, la Circular 01 de 2018, las entidades deberán tomar como punto de partida las bases del PND 2018-2022 y en él identificar los objetivos nacionales, sectoriales, territoriales y las metas a mediano y largo plazos, para definir los objetivos en el marco del **Plan Estratégico Sectorial**.

En la definición de los objetivos y metas, antes mencionados, se definirán responsables, tiempos de ejecución e indicadores los cual se recogerá en el **Plan Estratégico Institucional**. Del mismo modo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento Decreto 612 de 2018, busca la integración de los **planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción** y e s así, como las entidades deberán planear las acciones necesarias para fortalecer la implementación de las políticas de gestión y desempeño, basada en el resultado de la medición del instrumento FURAG, de la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico si a ello hubiere lugar, de otras fuentes de información y de las auditorias de los organismos de control y oficinas de control interno (Lineamientos Planeación Estratégica e institucional y Circular 01 de 2018).

Asimismo, para la formulación del PEI se tuvieron en cuenta los siguientes antecedentes:





Fuente: PNNC. Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación - Asuntos Internacionales y Cooperación. Diagramación Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental. 2020.

## 2.1. Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2022; “*Pacto por Colombia Pacto Por la Equidad*”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022; “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, en cabeza del presidente Iván Duque, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de



largo plazo con el que Colombia alcance los ODS al 2030<sup>12</sup>. Dicho Plan, busca acelerar el crecimiento económico, la creación de empleo formal y la reducción de la pobreza, mediante la siguiente ecuación de bienestar:

## Legalidad + Emprendimiento = Equidad

El Plan Nacional de Desarrollo considera 3 pactos estructurales (Legalidad, Emprendimiento y Equidad), 12 pactos transversales y 9 pactos regionales. Donde PNNC tiene responsabilidades concretas en los siguientes pactos:



<sup>12</sup> Tomado del Artículo 1, Ley 1955 de 2019.

Fuente: PNNC. Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación - Asuntos Internacionales y Cooperación. 2019. Tomado del PND 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*.

### **2.1.1. Pacto por la Sostenibilidad:**

El pacto por la sostenibilidad busca implementar estrategias y consolidar acciones que permitan un equilibrio entre la conservación y la producción, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación, busca que los sectores productivos sean más sostenibles y reduzcan los impactos ambientales, con un enfoque de economía circular.

Así mismo, se proyecta frenar la deforestación en todo el territorio nacional y hacer frente a demás crímenes ambientales, generando nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local, promover en la comunidad conocimientos sobre riesgos de desastres y cambio climático para tomar mejores decisiones en el territorio y finalmente, fortalecer las instituciones ambientales, la investigación y la gestión pública.

Concretamente dentro del PND, PNNC contribuye al cumplimiento de las siguientes Compromisos:



<b>COMPROMISOS EN EL PND 2018-2022</b>	
<p style="text-align: center;"><b>1. INDICE DE EFECTIVIDAD</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Porcentaje de mejora en el índice de efectividad de manejo de las AP públicas.</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>2. REPRESENTATIVIDAD</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Porcentaje de ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicas no representados o subrepresentados incluidos en el SINAP en el cuatrienio.</i></p>
<p><b>3. ACUERDOS CON GRUPOS ÉTNICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Porcentaje de modelos de coordinación concertados en implementación.</i></li> <li>- <i>Número de informes sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos protocolizados en las consultas previas e implementación de los Regímenes Especiales de Manejo (REM).</i></li> <li>- <i>Porcentaje de modelos de coordinación concertados en implementación en la Amazonía.</i></li> <li>- <i>Porcentaje de áreas protegidas administradas por PNNC relacionadas con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que cuentan con modelos de coordinación acordados para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas protegidas administradas por PNNC, relacionadas con territorios de uso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras</i></li> </ul>	
<p><b>4. VISITANTES</b></p> <p><i>Visitantes de las AP priorizadas en el Plan Maestro de Ecoturismo elaborado con la Presidencia de la republica (PNN Chingaza, PNN Tayrona, PNN Gorgona, PNN Los Nevados, PNN Utría, VP Isla de Salamanca y SFF Iguaque) administradas por PNNC con vocación ecoturística.</i></p>	

Fuente: PNNC. Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación - Asuntos Internacionales y Cooperación. 2020. Tomado del PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

#### **2.1.1.1. Consolidar el SINAP:**

MinAmbiente y PNNC, en coordinación con el DNP, formularán una Política Pública que desarrolle la visión a 2030 para consolidar el SINAP. Se deberá enfatizar en el manejo efectivo de las áreas, la prevención y solución diferencial de conflictos relacionados con el uso, la ocupación y la tenencia de la tierra garantizando, a partir de la armonización, los derechos constitucionales de las comunidades, y alineando los instrumentos de planificación del Sistema. También se establecerán lineamientos para racionalizar la creación de nuevas AP, priorizándolas con criterios de representatividad ecológica, y se avanzará en el reconocimiento de las estrategias complementarias de conservación.

MinAmbiente, con el concurso de MinInterior, MinAgricultura, MinMinas, PNNC y el DNP, elaborarán una agenda intersectorial con mecanismos de seguimiento, para



la implementación de los Planes de Manejo Ambiental de las áreas protegidas para el uso sostenible, y la ejecución de las acciones que permitan gestionar los problemas de acceso a tierra y a instrumentos de desarrollo rural.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019, PNNC como entidad del Sistema Estadístico Nacional (SEN) avanzará en implementación de las normas técnicas que permitan generar información estadística sobre áreas protegidas del país, en el marco del SEN, contribuyendo con ello a la difusión de información oficial sobre el SINAP y sus áreas protegidas.

#### **2.1.1.2. HERENCIA COLOMBIA (HECO).**

MinAmbiente y PNNC implementarán coordinadamente el programa Herencia Colombia, para asegurar a largo plazo la capacidad y sostenibilidad financiera de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación.

#### **2.1.2. Pacto por la Gestión Pública Efectiva**

*“El DAFP consolidará el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)”* en las entidades públicas del orden nacional y territorial, y diseñará un esquema de asesoría técnica integral de acompañamiento por parte de las entidades líderes de las políticas de gestión y desempeño.

Todas las entidades públicas tenemos que trabajar en función de mejorar la eficiencia y productividad en la gestión, por medio de la transformación de la Administración pública, según los lineamientos establecidos en el MIPG.

#### **2.1.3. Pacto por la Equidad de Oportunidades para Grupos Indígenas, Negros, Afros, Raizales, Palenqueros y Rrom.**

En el marco del PND, PNNC tiene responsabilidades directas en los siguientes ocho (08) acuerdos protocolizados con los grupos étnicos:



# PND	ACUERDO
A28	Acordar modelos de coordinación entre las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y PNNC para la planeación, el manejo y la gestión de las AP administradas por PNNC, relacionadas con territorios de uso de estas comunidades.
E51	Concertar conjuntamente modelos de coordinación entre la autoridad de los pueblos indígenas y PNNC para la planeación, el manejo y la gestión de las AP administradas por PNNC, relacionadas con territorios colectivos de pueblos indígenas.
G28	Concertar conjuntamente modelos de coordinación entre la autoridad de los pueblos indígenas y PNNC para la planeación, el manejo y la gestión de las AP administradas por PNNC, relacionadas con territorios colectivos de pueblos indígenas.
G29	PNN con un representante de cada uno de los comités de seguimiento establecidos en las consultas previas, presentara en el marco de la MPC y la CNTI un informe anual sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos protocolizados en las consultas previas para la declaratoria de las áreas de PNN y el estado de implementación de los REM.
D1	Concertar el instrumento normativo pertinente para crear y regular la categoría de área de conservación indígena y su integración al SINAP. Una vez se cree la categoría, se priorizará su aplicación a la Sierra Nevada de Santa Marta.
D7	<p>1. Prorrogar en concertación con las autoridades indígenas en el marco de la hoja de ruta, el plazo para las medidas dispuestas en la Resolución No. 0504 de 2018 “Por la cual se declara y delimita una zona de protección de desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del PNN Sierra Nevada de Santa Marta”, sujeto a la concertación con las autoridades indígenas.</p> <p>2. En el marco de la hoja de ruta y las instancias definidas, se revisará y evaluará la pertinencia de la ampliación de la figura de protección.</p>



A29	<p>S29-1 Diseñar con la Consultiva de Alto Nivel e implementar una estrategia integral de gestión de recursos para la protección, conservación, restauración y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios colectivos de comunidades negras.</p> <p>S29-2 Diseñar con la Consultiva de Alto Nivel e implementar una ruta de trabajo para la construcción de una categoría de conservación comunitaria en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y su integración al SINAP.</p>
G7	<p>Concertar el instrumento normativo pertinente para crear y regular la categoría de área de conservación indígena y su integración al SINAP.</p>

## CAPITULO 3: PLATAFORMA ESTRATÉGICA

### 3.1. Misión y Visión.

**MISIÓN:** Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

**VISIÓN:** Parques Nacionales Naturales de Colombia será reconocido por la conservación de los beneficios naturales, culturales, sociales y económicos que generan sus áreas protegidas para Colombia y el mundo.

### 3.2. Objetivos Estratégicos

- ❖ Aumentar el manejo efectivo y equitativo de las áreas protegidas teniendo en cuenta los diferentes modelos de gobernanza con enfoque territorial.
- ❖ Promover la conformación y consolidación del SINAP, fortaleciendo la representatividad ecológica y la conectividad estructural y funcional del



sistema.

- ❖ Fortalecer la entidad en sus dinámicas administrativas y de gestión, para el cumplimiento de su misión.

### 3.3. Valores Institucionales:



Fuente: PNNC. Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación - Asuntos Internacionales y Cooperación. Diagramación Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental. 2020.  
Tomado de "Mesas de trabajo de Armonización para los Valores Institucionales". Junio 20 y 21 de 2019.

Teniendo en cuenta los lineamientos y definiciones del Estatuto Anticorrupción, Ley



1474 de 2011 y la Resolución 412 de 2018 “*Por la cual se actualiza el código de ética de PNN*” se adoptaron los cinco valores básicos que están dados en el código de integridad del servidor público, estos son; Respeto, Honestidad, Compromiso, Diligencia y Justicia. En el marco de lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación realizó mesas de trabajo con las diferentes dependencias de PNNC, en junio del 2019, en las cuales se reiteró la continuidad de estos cinco valores y se incluyó la “Transparencia” como un nuevo valor.

### 3.4. Ejes Estratégicos



Fuente: PNNC. Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación - Asuntos Internacionales y Cooperación. 2019.

#### 3.3.1 Eje Estratégico Uno: Efectividad del Manejo.

Mejorar la Efectividad de la Gestión y el Manejo de las AP que conforman el SPNNC y con ello, dar cumplimiento al objetivo misional más importante de PNNC; “Administrar y manejar el SPNNC, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman” (Función No. 1, del Artículo No.2 del Decreto 3572



de 2011). Con este eje se busca cumplir la Meta del Plan de Desarrollo; “Porcentaje de mejora en el índice de efectividad de manejo de las AP públicas (META: 20%)”.

En línea con la conceptualización de la Efectividad del Manejo que realiza el CONPES 3680 de 2010, se definen dos variables en este eje, eficacia y eficiencia de la gestión. En razón a ello, el propósito de este eje es;

- Lograr cambios reales en la situación de manejo de las AP y avances en el cumplimiento de los objetivos de conservación definidos, teniendo en cuenta los horizontes de planeación establecidos para SPNN y el SINAP (eficacia de la gestión).
- Mejorar la calidad de los procesos de manejo de las AP, en términos del soporte administrativo, operativo y técnico necesarios para el desarrollo de esta gestión (eficiencia de la gestión).

Todo lo anterior por medio de la consolidación de modelos diferenciados de gobernanza que faciliten la gestión y planificación conjunta del territorio, bajo un enfoque ecosistémico, donde las estrategias de conservación, de gestión del conocimiento, sostenibilidad financiera y soporte operativo y técnico en las AP, se pueda desarrollar de manera armónica con los Valores Objeto de Conservación (VOC).

Para la toma de decisiones y para lograr Incrementar el porcentaje de Efectividad de Manejo, sería importante desarrollar operativamente este Eje considerando los siguientes Elementos y Objetivos:

ELEMENTO	OBJETIVO
Investigación y Monitoreo.	Identificar de presiones sobre las AP, por medio de la implementación estrategias de Investigación y Monitoreo.
Soporte Operativo y Técnico.	Definir los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de las áreas



ELEMENTO	OBJETIVO
	del SPNNC y la reglamentación de su uso y funcionamiento
Prevención, Vigilancia y Control	Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley y los reglamentos.
Planes de Manejo.	Dirigir la formulación, actualización, implementación y seguimiento de los planes de manejo de las AP.
Uso Ocupación y Tenencia (UOT)	Realizar acuerdos de conservación con campesinos para, la restauración ecológica de ecosistemas degradados, sustitución de cultivos de uso ilícito, desarrollar mecanismos que permitan aclarar la tenencia de la tierra, redefinición y verificación de límites de las AP, etc.
Valoración de los Servicios Ecosistémicos (SE)	Reconocer el valor de los SE y cómo estos se integran en las decisiones de conservación y de desarrollo.
Sostenibilidad Financiera	Gestionar mecanismos e instrumentos para la sostenibilidad financiera de las AP.

### 3.3.2. Eje Estratégico Dos: Participación Social en la Conservación

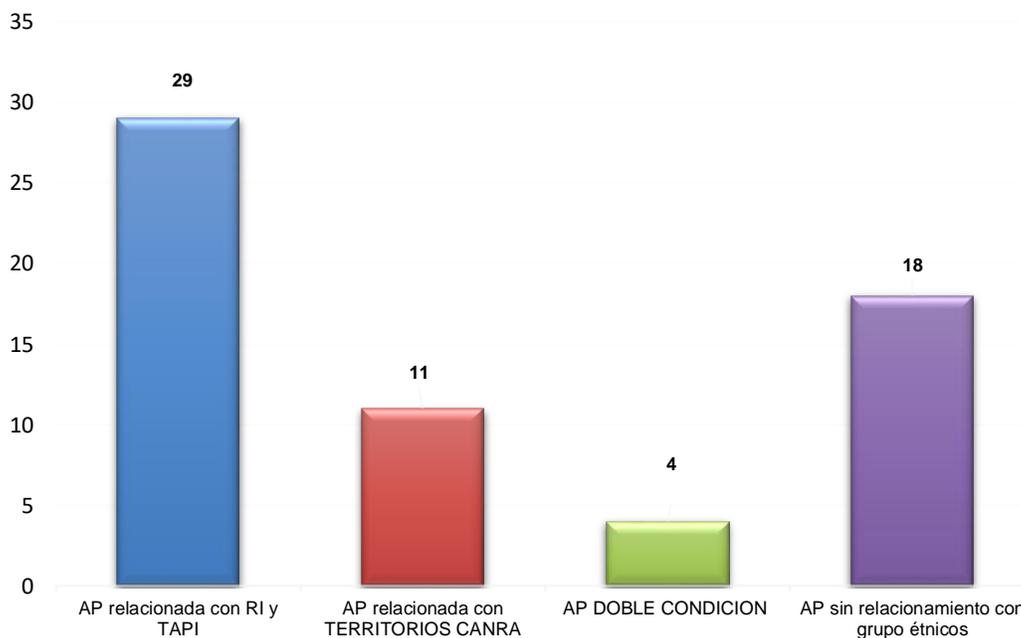
El desarrollo conceptual del eje de *“Participación Social en la Conservación”* para el presente PEI se encuentra en construcción, actualización y evaluación a partir de lo planteado en la *“Política de Participación Social en la Conservación”*. La política pública de Participación Social en la Conservación se adoptó por el Consejo Nacional Ambiental como la primera política de carácter diferencial en el país. Dicha política, enmarca a PNNC en los preceptos constitucionales, ello significa el deber de ejercer acciones que contribuyan a la conservación biológica, a la protección étnico-cultural y a promover la participación democrática de los particulares y en general de la sociedad civil en las decisiones que los afecten<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> Política Pública de Participación Social para la Conservación. Bases Jurídicas para la Gestión. Pág. 35.



Actualmente PNNC administra 59 áreas protegidas (AP) y 3 Distritos Nacionales de Manejo Integrado (DMI), de las cuales **29** se encuentran en traslape con resguardos indígenas (RI) o relacionadas con territorios ancestrales de pueblos indígenas (TAPI), **11** se encuentran relacionadas con comunidades negras, afrocolombianas o raizales (CANRA), ya sea porque colindan con títulos colectivos, por el uso que hacen las comunidades en el área protegida o porque su territorial tradicional se encuentra en el AP. En **4** áreas protegidas se encuentra la doble condición de tener relacionamiento tanto con pueblos indígenas como con comunidades negras y afrodescendientes. En decir, de las 62 áreas protegidas administradas por el SPNNC, el 71% se encuentran relacionadas con grupos étnicos.

### Áreas Protegidas relacionadas con grupos étnicos



Del mismo modo, se tiene presencia significativamente alta de otros actores como colonos y campesinos en 40 de 59 AP. Considerando estas dinámicas, para PNNC



queda clara la importancia de trabajar con las diferentes comunidades, grupos, entidades y/o ciudadanos presentes en las áreas, y en las zonas de intervención de las mismas promoviendo estrategias de gobernanza incluyente, bajo el entendimiento de la diversidad étnica, cultural, socioeconómica, basados en el contexto territorial diferenciado de las Áreas Protegidas.

Así las cosas, la conservación es un ejercicio de interacción social dentro de un proceso de concertación de intereses y percepciones, orientado por el análisis y la comprensión de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza. La conservación implica una responsabilidad pública que debe ser compartida por los estamentos sociales e institucionales, convocando esfuerzos de participación para coordinar el establecimiento de prioridades y políticas (UAESPNN, 2001, p. 25). En este sentido, la planificación y el manejo serán resultado de la capacidad institucional para involucrar a las personas, sus organizaciones e instituciones, como sujetos activos y no objetos pasivos de la misión protectora de las áreas. (UEASPNN, 2001, p. 26).

Por consiguiente, y de acuerdo con los lineamientos institucionales, para desarrollar operativamente este Eje se propone la implementación de las siguientes estrategias:

- Estrategias Especiales de Manejo con los grupos étnicos relacionados con las AP (pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes y raizales).
- Estrategias Diferenciadas para la Participación Social con Comunidades Locales y otros actores.

ESTRATEGIAS	OBJETIVO
Estrategias Especiales de Manejo (EEM) con las	<i>“Es el conjunto de decisiones, acciones y medidas concertadas y construidas en el territorio, entre PNNC y las diferentes comunidades étnicas, con el propósito de coordinar la Función Pública de la Conservación y el Ordenamiento Ambiental de las AP del SPNNC que presentan traslape parcial o total con</i>



ESTRATEGIAS	OBJETIVO
<p>Comunidades Étnicas presentes en las AP (grupos Indígenas, Negros, Afros, Raizales, Palenqueros y Rrom).</p>	<p><i>resguardos indígenas, territorios indígenas y colindancia con comunidades negras y territorios simbólicos de pueblos afrodescendientes</i><sup>14</sup>. PNNC ha definido los siguientes escenarios para la construcción de los instrumentos de planeación:</p> <p>En cumplimiento de la Ley 70 de 1993 y teniendo en cuenta el carácter de autoridades étnico territoriales de las CANRA se han desarrollado diferentes esquemas de comanejo. El comanejo se define como: la estrategia que utiliza el Estado –representado por PNN- para vincular a las comunidades negras relacionadas con las AP del SPNN a los ejercicios de planeación, gestión y actividades específicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si al interior de un área de PNN habitan comunidades negras o familias: el plan de manejo debe construirse conjuntamente, éste debe incluir la descripción de las prácticas tradicionales compatibles con la conservación y debe contar con un mecanismo de participación para la toma de decisiones entre PNN y las comunidades negras.</li> <li>2. En casos de colindancia del AP con comunidades negras: PNN construirá acuerdos en sus diferentes tipologías y ser incorporarán dichos acuerdos en el plan de manejo.</li> </ol> <p>En cumplimiento de la Constitución Política de 1991 y teniendo en cuenta la Jurisdicción Especial Indígena, así como su carácter de autoridades públicas especiales, se lleva a cabo la coordinación de la función pública de la conservación, la cual se ha denominado coadministración. Esta se define como la coordinación de la función pública de la conservación entre autoridad ambiental (PNN) y autoridad pública especial indígena.</p> <p>Bajo esta coordinación se construye conjuntamente el instrumento de planeación del AP, el cual se ha denominado tradicionalmente como Régimen Especial de Manejo (REM) o recientemente como Plan de Manejo Conjunto. Estos instrumentos de planeación desarrollan los componentes de cultura, territorio, gobernanza y gestión conjunta.</p> <p>Así mismo se construyen acuerdos de relacionamiento, políticos, de uso y manejo de recursos naturales, de comunicaciones, etc., según cada contexto.</p>

<sup>14</sup> Grupo de Participación Social – Dirección General, 2012.



ESTRATEGIAS	OBJETIVO
	Los acuerdos son <b><i>mecanismos de relacionamiento político</i></b> y se suscriben en torno a temáticas de interés común para el ordenamiento ambiental del territorio.
Estrategias Diferenciadas para la Participación Social con Comunidades Locales y otros actores.	Hace alusión específicamente a las estrategias realizadas con comunidades campesinas, colonos y otros actores presentes en el área, diferentes a grupos étnicos (Grupos Indígenas, Negros, Afros, Raizales, Palenqueros y Rrom), con el fin de involucrarlos a procesos de conservación <i>In Situ</i> . Estas acciones buscan empoderar a las comunidades locales como sujetos activos en la conservación, de modo que ganen niveles crecientes de capacidad para la autogestión y consoliden organizaciones que garanticen la sostenibilidad de los recursos y la protección de los ecosistemas, más allá de una visión de parcela o finca, construyendo una visión más amplia en lo territorial y ecológico <sup>15</sup> .



Fuente: Zona Cero. 23 de febrero de 2019. Suscripción de los Acuerdos de Consulta previa del proceso de construcción conjunta del plan de manejo del PNN Tayrona y PNN SNSM entre Parques Nacionales y los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Las EEM con grupos étnicos se soporta en un enfoque de derechos sociales, culturales y territoriales, donde el “Estado reconoce y protege la diversidad étnica y

<sup>15</sup> Política Pública de Participación Social para la Conservación. Pág. 44.

cultural de la Nación colombiana”, y donde este es el principal garante del derecho que tiene los grupos étnicos para participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales presentes en sus territorios, de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al desarrollo, sus propias normas y procedimientos, bajo los principios de Gobernanza Ambiental, Coordinación y Ordenamiento. Para más detalles, lo anterior se encuentran ampliamente desarrollado en el documento *“Lineamientos institucionales para la planeación y manejo en áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales relacionadas con territorios colectivos de grupos étnicos. Dirección Territorial Amazonía-Grupo de Participación Social. Bogotá, 2016”*.

Del mismo modo, para la participación social de actores no-étnicos, las estrategias diferenciales se encuentran soportadas en un enfoque de derecho a la participación de los ciudadanos relacionados con las áreas protegidas, de tal manera que hagan parte de la toma de decisiones, mediante la negociación de sus intereses en el territorio para fortalecer la legitimidad de PNNC en la planeación y manejo de las AP. Lo anterior se puede encontrar más detallado en el documento *“Mecanismo de Participación social con comunidades locales y actores no étnicos en Parques Nacionales Naturales de Colombia”*<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> 2019 y 2020; En el marco de las Mesas de EEM, con el liderazgo del GPS y la participación y aporte de la OAJ, SGM, las DTs y el GCEA se construyó una propuesta conceptual y metodológica para implementar un mecanismo de participación social para actores no-étnicos.





Fuente: Semana Sostenible. 16 de noviembre de 2019. Campesinos ponen su firma para proteger dos parques nacionales.

### 3.3.3. Eje Estratégico Tres: Sistema Completo.

El SPNNC como Subsistema del SINAP es completo, en la medida en que todos sus componentes existen y están consistente, complementarios y sinérgicamente estructurados, articulados e interactuando entre sí en las diferentes escalas del sistema (nacional, regional, local), ello con el fin de que contribuir al cumplimiento de los objetivos generales de conservación de la biodiversidad del país. (CONPES 3680, P.11).

PNNC tiene la función de Coordinador del SINAP<sup>17</sup> y sus compromisos específicos, tales como; elaborar las bases técnicas que soportan el diseño e implementación de las políticas, planes, programas, proyectos, normas y procedimientos relacionados con el SINAP; orientar los procesos de identificación y definición de prioridades de conservación *In Situ* para el SINAP; contar con el inventario de AP y

<sup>17</sup> Decreto 3572 de 2011. Artículo 2°. Funciones de PNNC. Numeral 6: Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.



articular estas áreas a otros instrumentos de planeación u ordenamiento territorial; y finalmente, administrar el Registro Único Nacional de áreas protegidas del SINAP.

En razón a ello, los elementos claves para el desarrollo de este atributo son:

- Actores involucrados en la conservación y gobernanza de las mismas (Entidades territoriales y Sectoriales, Privados, Públicos, Comunidades indígenas, negras, campesinas, etc.).
- Armonización de los instrumentos de planeación institucional con los instrumentos de planeación del orden local, regional y nacional
- Subsistemas de Gestión. SINAP, SIRAP, Subsistemas temáticos de áreas protegidas y estrategias complementarias de conservación.
- Instancias de Política Gubernamental y mecanismos de Participación e instancias de coordinación para la toma de decisiones.
- Sistemas de información Interoperables.
- Procesos y procedimientos que incorporen la gestión de información estadística de las áreas protegidas acorde con los lineamientos del DANE y el SEN y que contribuyan al conocimiento y apropiación en el país del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

ELEMENTO	OBJETIVO
Política Pública para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con una visión 2020 – 2030.	<p>El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; <i>“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”</i>, adoptado mediante Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, plantea dentro sus pactos transversales, un pacto por la sostenibilidad, denominado <i>“Producir conservando y conservar produciendo”</i>.</p> <p>Dentro del PND se define como acción estratégica la formulación de una Política Pública para el SINAP, con una visión 2020 - 2030, que permita; 1. Hacer énfasis en el manejo efectivo, en la prevención y solución diferencial de los conflictos derivados del uso, ocupación, y tenencia en las AP, 2. Establecer los</p>



ELEMENTO	OBJETIVO
	lineamientos para la creación de nuevas áreas, 3. Avanzar en el reconocimiento de estrategias complementarias de conservación y 4. Alinear los instrumentos de planificación del Sistema.
Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP).	Fortalecer el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) que consolida el inventario de las AP que conforman el SINAP, en sus diferentes ámbitos de gestión y categorías de manejo. La información estadística de las AP que integran el SINAP responderá a los lineamientos del DANE y el SEN. Implementar un proceso estadístico para la operación estadística denominada “áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP” basados en los lineamientos de la NTC PE 1000 o la norma que la derogue, modifique o sustituya.
Declaratoria de nuevas AP y ampliación de AP del SINAP.	Aumentar el universo de AP que se encuentran haciendo parte del SINAP, en sus diferentes ámbitos de gestión y categorías de manejo.
Consolidación de Subsistemas Regionales y Temáticos.	Teniendo en consideración que los Subsistemas Regionales y Temáticos, funcionan como escenarios de coordinación y articulación entre los diferentes actores sociales e institucionales y PNNC, es estratégico para la institución apoyar la conformación y el funcionamiento de los Subsistemas Departamentales de Áreas Protegidas (SIDAP), Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas (SIRAP) y los Subsistemas Temáticos.

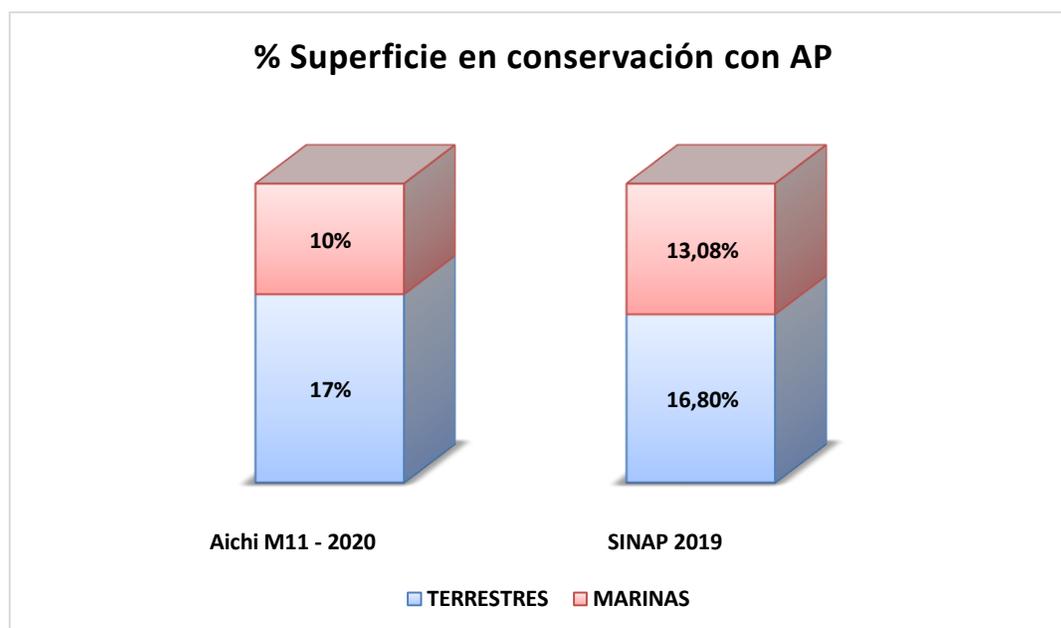




Fuente: PNNC. Mayo de 2019. La conservación se hace con la gente: Política Pública SINAP 2020-2030.

El incremento en áreas y hectáreas del SINAP, aporta significativamente al cumplimiento de compromisos internacionales, en especial los derivados del Plan Estratégico de Biodiversidad a través de sus metas Aichi. Particularmente la meta 11 que señala que para el 2020 al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales (hoy el 16,08% para Colombia) y el 10% de las zonas marinas y costeras (hoy el 13,80% para Colombia), especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de AP administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados.





Fuente: Informe de Gestión PNNC (2019-1).

### 3.3.4. Eje Estratégico Cuatro: Representatividad Ecológica.

En las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC por sus siglas en inglés)<sup>18</sup> en el acuerdo de París y por consiguiente recogidas en el PND 2018-2022, se estableció como una de las metas de adaptación en 2015 el *“Aumento en más de 2.5 millones de Hectáreas en cobertura de nuevas áreas protegidas en el SINAP, en coordinación con actores locales y regionales”*, y en la actualización a 2020, se estableció la siguiente meta a 2030:

1. Incremento en un 15% el porcentaje de ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicas no representados o subrepresentados incluidas en el SINAP.
2. Incremento de 18.000 hectáreas en proceso de restauración ecológica en áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y sus zonas de influencia (Meta que se recoge en EL Eje Estratégico Uno: Efectividad del Manejo.)

<sup>18</sup> NDC: Son el núcleo del Acuerdo de París y de la consecución de sus objetivos a largo plazo. Naciones Unidas, Cambio Climático. 2020.



Para lo anterior PNNC tiene un importante rol en el cumplimiento de la meta y en el enfoque de sus prioridades nacionales en pro de mejorar la representatividad del SINAP y de los Subsistemas que lo conforman.

En razón a lo anterior, para el desarrollo de este Eje Estratégico, conceptualmente es importante retomar los siguientes elementos y/o puntos críticos:

- Realizar la identificación de vacíos en la conservación en cuanto a ecosistemas continentales, marinos y costeros que conforman el SPNNC.
- Priorizar de sitios, para la conservación *In Situ* y con ello, incrementar la representatividad ecosistémica del país.
- Incrementar la representatividad ecosistémica del país y garantizar que la biodiversidad que se protege alcanza las metas de conservación específica para cada nivel.
- Garantizar que las AP y lo sistemas que estas conforman, cuentan con la funcionalidad y cualidades ecológicas que permiten su viabilidad a largo plazo.
- Reducir presiones y efectos antrópicos, como el cambio climático.

#### 3.3.4.1. Porcentaje de unidades de análisis representadas en el SPNNC.

En el proceso de identificación de vacíos en la conservación de las áreas que conforman el SPNNC, se han definido las siguientes categorías de representatividad:

Categorías	Definición
Sin representatividad	No presentan ningún área dentro de las categorías de áreas protegidas del SPNNC.
Representatividad insignificante	Presentan menos del 1% de su área nacional dentro de las categorías de áreas protegidas del SPNNC.
Baja representatividad	Presentan entre el 1% y el 17% de su área nacional dentro de las categorías de áreas protegidas del SPNNC.



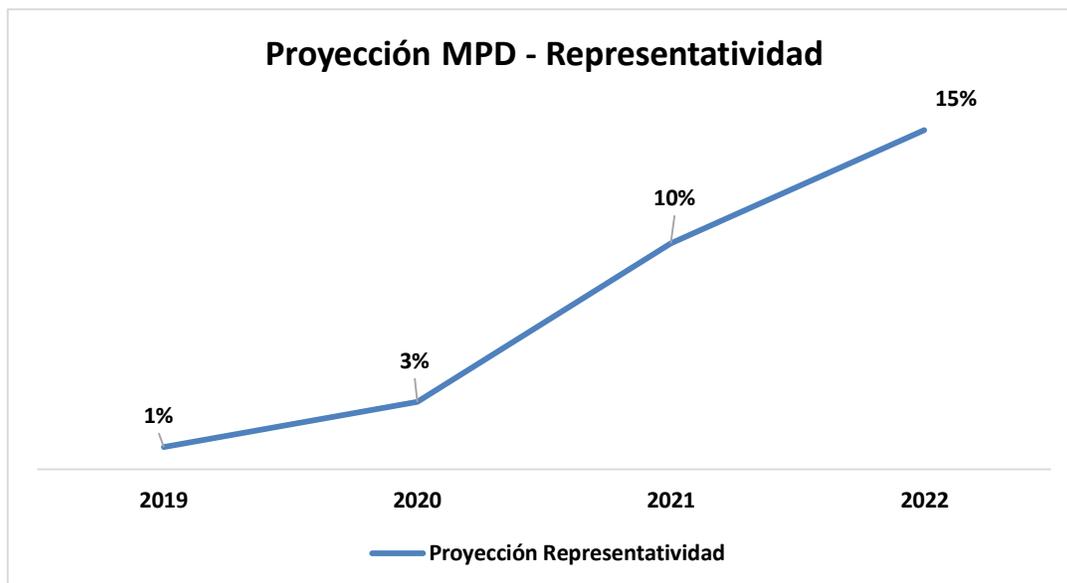
Media representatividad	Presentan entre el 17% y el 30% de su área nacional dentro de las categorías de áreas protegidas del SPNNC.
Alta representatividad	Presentan entre el 30% y el 50% de su área nacional dentro de las categorías de áreas protegidas del SPNNC.

Teniendo clara la clasificación anteriormente expuesta, se realizó análisis del mapa de ecosistemas del país a escala 1:100.000, en el cual se identificaron 399 unidades de análisis distribuidas en las siguientes categorías;

Representatividad	Unidades	Porcentaje
Sin representatividad	179	44,86
Con insignificante (menor 1%)	42	10,53
Con baja (menor 17%)	98	24,56
Con media (menor 30%)	28	7,02
Con alta (menor 50%)	28	7,02
Redundantes	24	6,02
<b>Totales</b>	<b>399</b>	<b>100%</b>

En línea con lo anterior, PNNC tiene la Meta Plan de desarrollo "*Porcentaje de ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicas no representados o subrepresentados incluidos en el SINAP en el cuatrienio (META: 15 %)*" y para su cumplimiento tiene la siguiente programación para los próximos cuatro (04) años;





Fuente: PNNC - Grupo de Gestión e Integración del SINAP – 28 de noviembre de 2019.

### 3.3.5. Eje Estratégico Cinco: Conectividad.

Las AP en el país se encuentran haciendo parte de grandes complejos Ecosistémicos, los cuales, a su vez, se encuentran conformando redes ecosistémicas de mayor escala; un ejemplo de ello es el Subsistema temático de parques (SPNNC) y el gran Sistema nacional de áreas protegidas (SINAP). Dentro de estos Sistemas las AP ofrecen diferentes servicios relacionados a la conectividad, diversificando la composición, estructura y funcionalidad de los hábitats presentes en el territorio y del Sistema en general. Con relación a lo anterior, el SPNNC se puede definir como “Bien conectado”, en la medida en que los elementos que lo componen (biofísicos, culturales, sociales, económicos y político-administrativos), cuentan con una conexión estructural y funcional, que les permite pervivir temporal y espacialmente en la misma área, compartiendo funciones y/o procesos dentro de los hábitats que conforman.

Es por ello, que dentro de la conceptualización de “Bien conectado” surgen conceptos complementarios, que nutren y expanden su definición, entendiéndose



la conectividad como algo que va más allá de la conectividad espacial (o estructural), incluyendo conceptos como la conectividad ecológica, social y cultural, permitiendo desarrollar este atributo como una herramienta de especial importancia en la gestión de espacios naturales protegidos.

Las principales amenazas que impiden que un territorio esté bien conectado son la pérdida de hábitat y la fragmentación, lo que se traduce en pérdida de biodiversidad y servicios ambientales, esenciales para el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los objetivos generales de conservación de la biodiversidad del país<sup>19</sup>. Por lo anterior, surgen importantes herramientas que podrían facilitar la conectividad, tales como la creación de corredores<sup>20</sup>.

En contraste a lo anterior, según el análisis realizado por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt para el Reporte de Estado y Tendencia de la Biodiversidad - RET 2018<sup>21</sup>, sobre la conectividad estructural entre las AP del SINAP, donde se toma a las áreas del SPNNC como zonas núcleo, tan solo el 42% de las AP se encuentran conectadas y el 21% de dicha conectividad se soporta en la existencia de áreas protegidas regionales y locales. En términos regionales, el análisis indica que:

Región	Análisis de Conectividad
Región Caribe	Presenta grandes dificultades y retos para conectar estructuralmente las áreas protegidas allí presentes.
Región andina	Necesita mantener o habilitar corredores de conectividad

<sup>19</sup> CONPES 3680, Lineamientos para la consolidación del SINAP. 2010. Pág. 11.

<sup>20</sup> Importante saber que con frecuencia estos conceptos (corredores y conectividad) se utilizan indistintamente como sinónimos, sin embargo, la conectividad (sea ecosistémica, social, cultural, etc) es el objetivo por conseguir, mientras los corredores son solo una herramienta que busca alcanzar este objetivo. WWF. Conectividad ecológica: importancia, situación en España y criterios para identificar redes ecológicas. 2015.

<sup>21</sup> Tomado del Diagnóstico de la Política Pública del SINAP. Versión 3. 2019.



		estructural entre áreas protegidas.
Regiones como Amazonia, Orinoquia y Pacífico		Cuentan con matrices dominantes de coberturas naturales, a excepción de los piedemontes orinocense y amazónico donde se presenta la misma situación de la región andina.

Fuente: Diagnóstico de la Política Pública del SINAP. Versión 3. 2019.

Los análisis presentes en el marco de la formulación de la Política Pública del SINAP, parecen indicar que la situación de conectividad de la región amazónica y pacífica se relaciona con la existencia de resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades negras; los cuales en función de su vecindad con las AP han propiciado armonizar la ocupación, uso y transformación del territorio con los objetivos de conservación (aunque no se tengan análisis específicos al respecto).

En este orden de ideas, para PNNC es estratégico implementar acciones puntuales que apuntan a mejorar los indicadores de conectividad ambiental y social, como alianzas técnicas, administrativas y financieras, que permitan fortalecer las capacidades locales de las comunidades y con ello la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Para el desarrollo de este Eje es importante implementar las siguientes actividades:

- Alinear el concepto de Conectividad, a los marcos conceptuales definidos en otros instrumentos complementarios a la Gestión de PNNC, como lo son la Política del SINAP y nueva formulación de Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020-2030.
- Desarrollar mecanismos de análisis, seguimiento y evaluación, que permitan evidenciar el impacto de las estrategias de conservación sobre el mejoramiento de la conectividad.
- Mejorar la Conectividad Estructural y Funcional de las AP, dentro de paisajes



terrestres o marinos más amplios, conforme a sus características biofísicas, sociales, culturales económicas y político-administrativas, para contribuir al logro de los objetivos de conservación del país.

- Concertar estrategias de manejo con los grupos étnicos y comunidades locales, que permitan la conservación de las áreas protegidas y que fomenten la conectividad desde sus diferentes dimensiones (ecológica, social, cultural, económica, funcional, etc).



Fuente: Pagina web PNNC, Alianza para proteger la conectividad ambiental y social en el Caribe Colombiano. Cartagena, 25 de octubre de 2018.

### 3.3.6. Eje Estratégico Seis: Fortalecimiento Institucional del SPNNC

El presente Eje tiene como propósito Fortalecer y Mejorar la Gestión institucional, por medio de la implementación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión



(MIPG)<sup>22</sup>. En coherencia y adhesión a ello, el PEI de PNNC se desarrollará en concordancia a los lineamientos adoptados en el MIPG, poniendo en marcha sus 7 dimensiones y 18 políticas de gestión y desempeño institucional. Simultáneamente, dentro del PEI se tendrán en cuenta lineamientos nacionales tales como el “*Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019*”, cuyo propósito es racionalizar los trámites y procedimientos en la administración Pública, debido a que, en estos temas, Colombia presenta una situación crítica e ingobernable con más de 68.000 trámites vigentes en 6.200 entidades públicas, donde se expiden en promedio siete normas al día<sup>23</sup>.

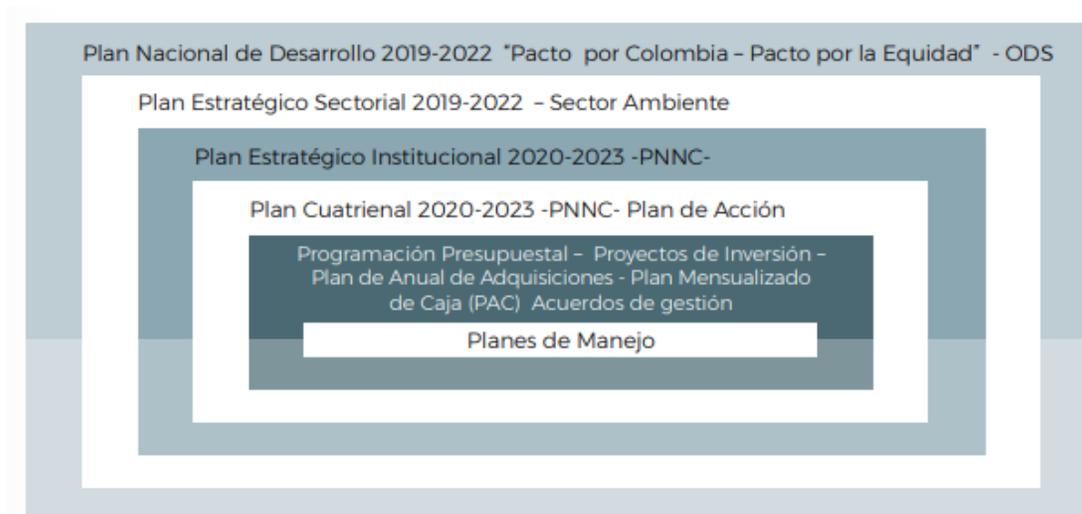
Por consiguiente, con la implementación del MIPG se espera obtener una Alineación Estratégica de la Planeación Institucional, que permita obtener mejores resultados en términos administrativos y de gestión de calidad, haciendo los procesos de la entidad más sencillos y eficientes, racionalizando la generación de planes e informes y logrando la articulación de los mismos, al interior de las políticas, planes y demás instrumentos de planeación de diferentes jerarquías (internacionales, nacionales, locales, sectoriales e institucionales).

---

<sup>22</sup> El MIPG se encuentra reglamentado por el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto único reglamentario del sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

<sup>23</sup> Diario el Tiempo, “*Comenzó la era de ‘cero papel’ en la administración pública del país*”. 23 de noviembre de 2019.





Fuente: Alineación Estratégica de la Planeación Institucional

### 3.3.6.1. Dimensión Talento Humano

Para esta Dimensión PNNC busca fortalecer las herramientas que permitan gestionar adecuadamente el talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, bajo el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. Tales prioridades y estrategias están definidas en el Plan Estratégico de Talento Humano<sup>24</sup>, dicho plan integra los siguientes planes: 1. Plan de previsión de recursos humanos, 2. Plan anual de vacantes, 3. Plan de bienestar e incentivos, 4. Plan de riesgo psicosocial, 5. Plan de capacitación y 6. Plan de seguridad y salud en el trabajo.

Para PNNC es importante considerar los atributos de calidad que se tienen dentro del Plan Estratégico del Talento Humano, tales como el proceso de vinculación y desvinculación de los servidores, planes que permitan fortalecer los conocimientos y competencias (los servidores de PNNC deben conocer las políticas institucionales del direccionamiento estratégico y la planeación, los procesos de operación y su rol

<sup>24</sup> Adoptado por la Resolución 033 del 31 de enero de 2019.



dentro de la Entidad), propiciar la creación de entornos saludables y todo esto en función de la mejora y la excelencia continua de PNNC. Del mismo modo, es importante señalar la necesidad de que todos los Planes de Talento Humano deben estar alineados con el Plan Estratégico Institucional.

### **3.3.6.2. Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación**

En esta Dimensión PNNC tiene como propósito definir la ruta estratégica que guiará la gestión institucional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Vigente, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos beneficiarios de los productos y servicios, derivados de la Gestión y Manejo Efectivo de las AP que conforman el SPNNC.

En esta dimensión se formulan los lineamientos que orientarán el Direccionamiento estratégico y la planeación de la entidad, según su Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Metas e Indicadores de PNNC; según las capacidades, en términos de recursos, talento humano, procesos, condiciones internas y externas (que facilitan o limitan la gestión), indicadores a través de los cuales llevará a cabo su seguimiento, evaluación y análisis de los riesgos que eventualmente pueden afectar su gestión.

Para todo lo anterior la Función Pública establece que esta dimensión debe responder a los siguientes atributos de calidad:

1. El Direccionamiento Estratégico debe ser orientado al propósito fundamental de la entidad y a la generación de valor público
2. Alinear el MIGP con el Sistema de Gestión Integrado
3. Debe responder al análisis del contexto externo e interno y a su capacidad para lograr los resultados
4. Ser comunicado e interiorizado por todos los servidores y contratistas
5. Contener clara definición de roles y responsabilidades



6. Basarse en los principios de integridad y legalidad
7. Contener metas estratégicas de gran alcance, coherentes con el propósito y las necesidades de los grupos de valor
8. Permitir la articulación interinstitucional y alianzas estratégicas, así como la inclusión de mejores prácticas.

Atendiendo los lineamientos que surgen de estos atributos y la necesidad de alinear el MIGP con el Sistema de Gestión Integrado, PNNC cuenta con tres procesos Estratégicos: Direccionamiento Estratégico, Cooperación Nacional No Oficial e Internacional y Gestión de Comunicaciones.

Para el Direccionamiento Estratégico y la Planeación, la entidad ha definido tres grandes Estrategias:

**Estrategia Nacional de Monitoreo del SPNN;** Su objetivo es establecer un plan para diseñar y poner en marcha procesos de monitoreo de manera integrada a la planificación de las áreas protegidas y en concordancia con el seguimiento de la gestión. Para PNNC, hoy en día el monitoreo se constituye en un reto que hace parte de la organización estratégica y la expectativa es que sus resultados estén encaminados a mejorar el desempeño y la calidad del manejo de las áreas protegidas del SPNN y a la Coordinación del SINAP. De manera complementaria, el monitoreo permitirá contar información estadísticamente confiable que le permita a PNNC como miembro del SEN, aportar información sobre las áreas protegidas del país, contribuyendo al logro de su objetivo misional y al de los compromisos internacionales que en esta materia tiene suscrito el país.

Como parte de la Estrategia Nacional de Monitoreo, en su plan de acción se planteó implementar:



INSTRUMENTOS	DESCRIPCIÓN
Sistema de Información de Monitoreo de Parques Nacionales Naturales de Colombia (SULA)	Ordenar y facilitar el registro, sistematización, uso y disponibilidad de información de monitoreo de PNN.
Análisis de la Efectividad del Manejo de las Áreas Protegidas (AEMAPS)	Herramienta metodológica que facilita a las AP el autoanálisis de la gestión y la Efectividad del Manejo, siendo la integralidad ecológica de los Valores Objeto de Conservación y de los valores ambientales y culturales de las áreas.
El Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP)	Herramienta creada para que cada una de las Autoridades Ambientales pueda inscribir las AP, con el fin de tener un consolidado como País de las áreas que conforman el SINAP y a su vez saber en términos cuantitativos y cualitativos cuántas son, superficie protegida, su localización, qué protegen y el régimen de usos de acuerdo con cada una de las categorías establecidas.  PNNC implementara un proceso estadístico en cada una de las operaciones estadísticas que genere la entidad basados en los lineamientos de la NTC PE 1000 o la norma que la derogue, modifique o sustituya.
Programa de Financiamiento para la Permanencia (PFP) denominado HERENCIA COLOMBIA.	Plantea tres metas, la primera dirigida al incremento del capital natural; la segunda al manejo efectivo de las AP y la tercera, al manejo integrado del paisaje. Para las anteriores metas, se realizó el análisis financiero del Programa, el cual contiene una estimación de costos, identificación de línea base de recursos existentes y de brecha financiera. Este modelo se encuentra finalizado junto con el análisis legal y financiero de los mecanismos que conforman la estrategia de sostenibilidad financiera del PFP.



INSTRUMENTOS	DESCRIPCIÓN
Programa Lista Verde de AP y Conservadas	Incrementar el número de AP y conservadas que son gestionadas de forma eficaz y justa, así como garantizar los resultados de conservación de las mismas.

**Estrategia de Sostenibilidad Financiera:** Busca la generación de recursos tendientes al cumplimiento de sus objetivos institucionales por medio de la elaboración e implementación de instrumentos e incentivos económicos y financieros; valoración de Servicios Ecosistémicos ofrecidos por las áreas del SPNNC; gestionar recursos con diferentes instituciones para desarrollar las acciones contempladas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y de los planes de manejo de las AP, aportando a la disminución de la brecha financiera del SPNNC, a partir del reconocimiento de los servicios ecosistémicos ofrecidos por las áreas del SPNNC; promover alianzas interinstitucionales para facilitar y impulsar acciones de mejoramiento en la calidad de la prestación de los servicios ecoturísticos y otros negocios ambientales derivados de la diversidad natural y cultural del SPNN; liderar la estructuración del Proyecto Asociaciones Público Privadas (APP) de Ecoturismo en PNNC; desarrollar protocolos de uso y aprovechamiento que orienten a las AP en los procesos de uso sostenible de biodiversidad en las zonas de traslape; diseñar un portafolio de negocios ambientales que permita la identificación de modelos de negocios inclusivos asociados a la cadena de valor ecoturística y liderar la estructuración del Proyecto Asociaciones Público Privadas (APP) de Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN
Transferencias del sector eléctrico	Se destaca la importancia de la inclusión de PNNC como sujeto activo en las transferencias del sector eléctrico, resaltando los casos de las hidroeléctricas de Urrá (ubicada en el PNN Paramillo) y Alto y Bajo Anchicayá (Ubicadas en el PNN Los Farallones de



INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN
	Cali) <sup>25</sup> .
Sobrevuelos en PNN	Diseño Instrumento Sobrevuelos a PNN Serranía de Chiribiquete: Se tienen previstos 46 vuelos en el año 2020.
Valoración nacional de SE Hidrológicos de las AP del SPNN en las áreas hidrográficas prioritizadas.	Se actualizó la contribución de los PNN al desarrollo social y económico de Colombia al 2019, de acuerdo con los valores y la proyección del IPC con los resultados: El aporte de las áreas protegidas del SPNN por provisión y regulación hídrica es de USD \$3.753 millones que corresponde a 1.1% del PIB <sup>26</sup> .
Esquema de Pago por Servicios Ambientales	<p>PNN Yariguies: 44 familias en el esquema con apoyo del financiador Ecopetrol.</p> <p>PNN Alto Fragua: Desarrollo del proyecto con 35 familias con financiador por definir.</p> <p>PNN Orquídeas: 16 familias en el proyecto con GEN+SA como posible financiador.</p> <p>PNN Nevado del Huila: 42 familias en el proyecto con posible financiación de ENEL-EMGESA</p>
Compensación para la conservación de las áreas protegidas. Inversión del 1%.	Como producto de la gestión con empresas, en el primer semestre del 2019 se han radicado dos planes de compensación a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, por parte de las empresas ISA – INTERCOLOMBIA y PROMIGAS, a beneficio del Santuario de Fauna y Flora los Colorados. Adicionalmente se adelanta la gestión de otros 8 planes de compensación y 1 plan de inversión del 1%.
Cálculo de la brecha financiera del SPNN <sup>27</sup>	El cálculo de la brecha asciende a \$117.135,9 millones anuales en el escenario Inicial Estimado; de \$169.486,5 millones anuales en un escenario Básico; y de \$279.134,7 millones al año en un

<sup>25</sup> De acuerdo con la modificación del Artículo 45 de la Ley 99 (Art 23 de la Ley 1930 del 27 de Julio de 2018).

<sup>26</sup> Informe de Gestión PNNC. 2009-I.

<sup>27</sup> Se implementó la metodología homologada de cálculo de brecha financiera para PARQUES definida en la Mesa de Sostenibilidad Financiera 2013, con la elaboración de un documento en una primera versión, que contiene los escenarios Inicial Estimado, Básico y Básico Mejorado.



INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN
	<p>escenario Básico Mejorado, para las 59 AP del SPNN y los 3 DMI. Los valores de las necesidades estimadas ascienden a \$153.528,7 millones para el escenario Inicial Estimado, a \$205.879,3 millones para el escenario Básico y de \$315.527, 5 millones para el Escenario Básico Mejorado.</p>
Ecoturismo	<p>En términos generales durante los últimos 9 años el ecoturismo ha venido manifestando un incremento positivo y constante, lo cual se ve reflejado en un aumento del 170%, analizando comparativamente los años 2010-2019.</p> <p>Las áreas protegidas con mayor número de visitantes continúan siendo las áreas protegidas que pertenecen a la región Caribe, seguidos por los Andes Occidentales y Orinoquia respectivamente.</p> <p>En cuanto a ordenamiento ecoturístico se tiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>35 áreas con vocación ecoturística.</li> <li>17 POE aprobados.</li> <li>2 POE en revisión para su aprobación.</li> <li>12 POE en formulación.</li> </ul>

**Estrategia de Cooperación Internacional:** Busca orientar las acciones institucionales de asuntos internacionales y cooperación de la entidad, durante el período 2020-2023, para apoyar el cumplimiento de sus funciones y planeación estratégica de la Entidad por medio de dos objetivos; (1) Fortalecer la gestión de cooperación de PNNC de acuerdo con la oferta y demanda de cooperación de la entidad y (2) Contribuir al cumplimiento de los compromisos de asuntos internacionales del país en el marco de alianzas, acuerdos e iniciativas en los que tiene competencias PNNC; apoyándose y articulándose con los procesos de gestión del conocimiento de la entidad.

Para operativizar dicha estrategia, se tienen formulados los siguientes instrumentos;



INTRUMENTO	DESCRIPCIÓN
Portafolio de oferta y demanda de cooperación	Instrumento guía para la focalización y priorización de los recursos de cooperación de PNNC, teniendo en cuenta los instrumentos de planeación y evaluación de la entidad, así como las prioridades para el logro de la efectividad de manejo de las áreas protegidas del SPNNC y los acuerdos internacionales.
Procedimiento para la formulación y seguimiento a los proyectos de cooperación	Permitirá mantener mayor organización y control sobre el desarrollo de las diferentes etapas de los proyectos, desde la formulación hasta el cierre, en las acciones que corresponda a PNNC sobre todo cuando son proyectos de carácter interinstitucional o intersectorial. El procedimiento cuenta con la participación de los tres (3) niveles de gestión de la entidad bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación de PNNC.
Módulo de información de proyectos dentro del PEI	Con este instrumento se espera lograr: 1. <u>repositorio de información</u> de los proyectos de cooperación históricos que ha tenido la entidad, 2. <u>banco de proyectos</u> para consolidar formularios de propuestas de proyectos que se tengan desde cualquier nivel de gestión de PNNC o de actores externos que deseen cooperar con la entidad, y 3. <u>registro de los nuevos proyectos</u> que incorpore todo el ciclo (formulación, aprobación, ejecución y cierre).
Procedimiento específico para los asuntos internacionales de PNNC.	Permitirá orientar la participación de la entidad en escenarios internacionales, así como, la articulación de la respuesta a compromisos internacionales que son competencia de la entidad.

### 3.3.6.2.1. Sistema de Gestión Integrado y Mapa de Procesos.

Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG como el Sistema de Gestión Integrado, el cual está conformado por los subsistemas de: gestión de la calidad, control interno,



gestión ambiental, gestión documental y archivo, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo y gestión de la información estadística, los cuales cumplen con los lineamientos definidos en las políticas de gestión y desempeño institucional y el marco normativo vigente.

El Sistema de Gestión Integrado tiene un enfoque basado en procesos; y para estos efectos se adoptó el siguiente mapa de procesos:



Fuente: Resolución 186 de 2020, artículo 3º. Mapa de procesos.

La operación del modelo integrado de planeación y gestión, se realiza conforme a las dimensiones y políticas institucionales de gestión y desempeño, y las líneas de defensa del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y corresponde a todos los procesos participar en la implementación y operación los líderes estratégicos son



los responsables de promover el cumplimiento, mediante la generación de estrategias que permitan la coordinación y articulación del Sistema de Gestión Integrado - SGI y los líderes operativos son los responsables de velar por la ejecución de los planes de trabajo, procedimientos y lineamientos definidos en los procesos asociados a cada dimensión y política. Todas las unidades de decisión: nivel central, direcciones territoriales y áreas protegidas, participan en la implementación del SGI, su seguimiento, medición, análisis y mejora, a fin de cumplir los objetivos del sistema, de los planes institucionales y lograr la satisfacción de los usuarios y/o partes interesadas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia de manera voluntaria podrá adelantar los procesos de implementación y certificación de normas internacionales de sistemas de gestión, en las versiones vigentes que considere estratégicos, algunas de ellas son: Sistema de gestión de calidad (SGC) - NTC ISO 9001, Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) - NTC ISO 27001, Sistema de gestión ambiental (SGA) - NTC ISO 14001, Norma técnica de calidad del proceso estadístico NTC PE 1000 y Sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)- ISO 45001-.

### **3.3.6.3. Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado**

PNNC tiene el propósito en esta Dimensión de realizar las actividades que conlleven al logro de los objetivos institucionales propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en la Planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. En este sentido, en esta dimensión se desarrollarán los aspectos más importantes que se deben atender para cumplir las funciones y competencias que le han sido asignadas a la entidad. Esta dimensión se concebirá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización o lo que el MIPG ha denominado como *“de la ventanilla hacia adentro”*; y la segunda, referente a la relación Estado-Ciudadano o *“de la ventanilla hacia*



*afuera”.*

Para el desarrollo de esta dimensión y en línea con los atributos de calidad establecidos por el MIPG, se definió lo siguiente:

1. La entidad tendrá una estructura organizacional articulada con los procesos, facilitando su interacción y función; según los requisitos legales, las necesidades de los grupos de valor, las políticas internas de la entidad y los cambios del entorno, para brindar resultados con valor.
2. PNNC implementará acciones para racionalizar y simplificar trámites, que faciliten el acceso de los ciudadanos a sus derechos.
3. La delegación o tercerización de procesos (cuando esto proceda), bienes y/o servicios se ajustará a los requerimientos de la entidad y a sus grupos de valor.
4. Los procesos judiciales en los que intervenga la entidad cumplirán con los parámetros de pertinencia y oportunidad, de acuerdo al ámbito de la legalidad.
5. La entidad rendirá permanentemente cuentas de su gestión promoviendo la transparencia, la participación y la colaboración de los grupos de valor y grupos de interés.
6. Considerando las políticas de Gobierno Digital y Seguridad, PNNC se comprometerá a hacer uso de las TIC para tener una comunicación fluida con la ciudadanía.
7. El uso de los recursos disponibles atenderá a las políticas de transparencia, integridad y racionalización del gasto público.
8. PNNC establecerá mecanismos de fácil acceso y comprensibles para que los grupos de valor presenten sus PQRSD y responderá de manera clara, pertinente y oportuna las PQRSD.



#### **3.3.6.4. Dimensión Evaluación de Resultados**

Con esta Dimensión se busca desarrollar y fortalecer la cultura organizacional, fundamentada principalmente en la información, monitoreo y evaluación, con el propósito de tomar decisiones más acertadas, en búsqueda de la mejora continua. Es por ello, que en esta dimensión es determinante el seguimiento continuo a la gestión y el desempeño de la Entidad, en sus diferentes niveles (a nivel central, direcciones territoriales y áreas protegidas); a fin de conocer permanentemente los avances y/o retrasos, en la consecución de los objetivos previstos en el marco estratégico del PEI.

Es así, que los productos que se derivarían en esta dimensión tendrían doble funcionalidad; una que le apunta a suministrar información clave para la toma de decisiones y otra que permitiría medir los efectos e impactos de la gestión institucional. Finalmente, esta doble funcionalidad tiene el mismo objetivo en común y es la mejora continua de PNNC, garantizando los derechos y satisfacción de las necesidades de los grupos de valor.

Para la implementación de esta dimensión es importante desarrollar los siguientes elementos:

- Implementar evaluaciones que permitan a la entidad saber si se lograron los objetivos y metas en los tiempos previstos, determinar los impactos de la gestión institucional, hacer uso óptimo de recursos y garantizar el ejercicio de los derechos y satisfacción de las necesidades de los grupos de valor.
- Evaluar la gestión y desempeño de la alta dirección institucional, con el fin de generar lineamientos claros para la mejora continua; tales como Acuerdos de Gestión, Informes de Gestión, etc.



Para esta dimensión cabe resaltar, su transversalidad a todos los procesos, proyectos, estrategias y actividades que son implementadas en PNNC, debido a que todas las acciones, independientemente del nivel de gestión (nacional, territorial o áreas) e independientemente del tipo de procesos (sean misionales, estratégicos, de apoyo, etc.), requieren de procesos de monitoreo, evaluación y seguimiento periódico que permita suministrar información para la toma de decisiones y con ello la mejora continua.

Por tal motivo, para evaluación de la calidad de los resultados contamos con diferentes herramientas, como:

- Instrumentos de Seguimiento y Evaluación a la Planeación Institucional
- Estrategia Nacional de Monitoreo del SPNNC
- Sistema de Información de Monitoreo de Parques Nacionales Naturales de Colombia (SULA)
- Análisis de la Efectividad del Manejo de las Áreas Protegidas (AEMAPS)
- El Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP)
- Planes de Manejo, Regímenes Especiales de Manejo, Acuerdos y demás instrumentos de planeación implementados en las AP, en los cuales se realiza Evaluación de Resultados.

### **3.3.6.5. Dimensión Información y Comunicación**

Según lo previsto en la Ley 1712 de 2014, “*Ley de Transparencia y Acceso a la Información*”, uno de los grandes retos para el Estado, es contar con una ciudadanía bien informada para que pueda tomar buenas decisiones y hacer uso efectivo de su derecho de acceso a la información, fomentar la transparencia en la gestión pública y el buen gobierno a través de la rendición de cuentas y la exigibilidad de resultados.



Es así que el propósito de esta dimensión es propiciar canales de comunicación, que faciliten el flujo de comunicación de calidad (interna y externa) tanto con las dependencias como con los grupos de valor, acordes a las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia. Para lo anterior, es necesario reflexionar sobre el hecho de que para tener una ciudadanía bien informada es necesario contar con servidores públicos actualizados y bien informados. También es importante que la información y los documentos que en general se generan en la entidad, cuenten con soportes que permitan y/o faciliten la claridad y trazabilidad de la información, tales como evidencias físicas, escritos, correos electrónicos, grabaciones, entre otros.

La implementación y desarrollo de esta dimensión se encuentra fuertemente correlacionada con la dimensión 4. Evaluación de Resultados, debido en que precisamente en las dos, se busca el mismo producto, en este caso la *“Información”*, pero la diferencia radica en el uso que finalmente se dará a esta información; en la dimensión 4. Evaluación de Resultados, el propósito que se busca es contar con información que permita monitorear o evaluar una situación específica para tomar decisiones, mientras para la dimensión 5. Información y Comunicación, el propósito es contar con información de calidad para comunicarla a la ciudadanía y demás entes de control.

Entre los retos planteados en esta dimensión es avanzar en la implementación de los lineamientos, normas técnicas y requisitos para garantizar la calidad de las operaciones estadísticas con fines de certificación, teniendo en cuenta que PNN hace parte del Sistema Estadístico Nacional, avanzar en la actualización y modernización del portal web, como herramienta de comunicación directa con los grupos de interés y de valor de la Entidad, así como el fortalecimiento de la estrategia de rendición de cuentas a nivel institucional y sectorial.



### **3.3.6.6. Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación**

Dentro de los análisis realizados con anterioridad en las Dimensiones Evaluación de Resultados, Información y comunicación y ahora la Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación, podemos notar que las tres parten de un insumo en común, el cual es la “información de calidad”; como se explicó anteriormente, la diferencia entre ellas es el uso que se hace de la información como insumo para diferentes fines.

Precisamente uno de los procesos de apoyo que motivo la actualización del mapa de procesos de la Entidad es el de Gestión de conocimiento e innovación, el cual busca promover actividades para generar y compartir el conocimiento, entre funcionarios y contratistas en los tres niveles de gestión, permitiendo su divulgación y socialización, para asegurar que el conocimiento permanezca en la Entidad y sea efectivamente transmitido a los grupos de interés, promoviendo las buenas prácticas de gestión y generar mecanismos de experimentación e innovación para el desarrollo de las soluciones para la satisfacción de los grupos de valor y grupos de interés.

En razón a lo anterior, el conocimiento que se genera o produce en PNNC y sus áreas, es clave para su aprendizaje y evolución, constituyéndose en uno de los principales activos del Sistema y parte del patrimonio de Colombia. Producto de ello, el propósito de esta dimensión es fortalecer de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación).

### **3.3.6.7. Dimensión Control Interno**

Según las definiciones y orientaciones dadas en el MIPG, el propósito de esta dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia

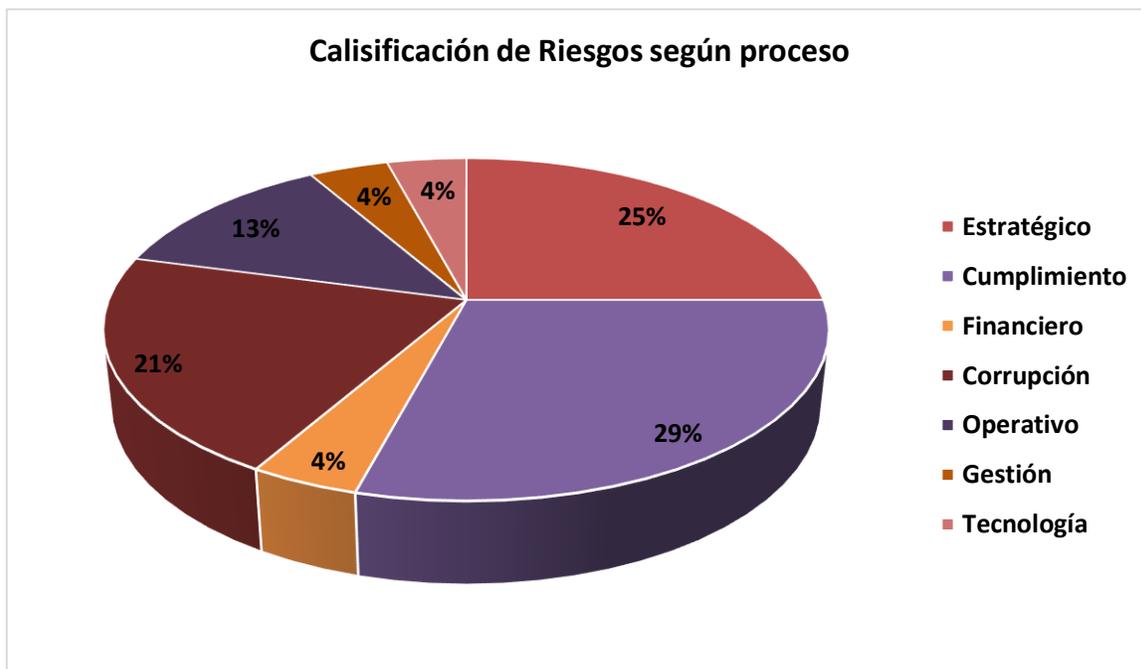


de control interno, que conlleven a la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, para aumentar la confianza de los ciudadanos en PNNC. Cabe resaltar que el Control Interno es una dimensión clave para asegurar que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Es por ello, que la implementación de esta dimensión debe conducir a la consecución de los objetivos propuestos en el marco estratégico del PEI y a la materialización de las decisiones tomadas en concordancia con el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional.

Control Interno, en cumplimiento del Decreto 648 de 2017, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), respecto a la Evaluación del Riesgo, la Política de Administración del Riesgo 2019, el procedimiento “Administración de Riesgo y Oportunidades” y lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 y el Decreto 124 del 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", se realizan evaluaciones periódicas de los aspectos que pueden representar riesgo o amenaza para el logro de los objetivos misionales de la Entidad. En tal sentido, en el Mapa de Riesgos de PNNC se tienen identificados 129 riesgos, clasificados en 110 riesgos de Gestión, 15 riesgos de corrupción y 4 riesgos de seguridad digital, los cuales a su vez se encuentran clasificados en las siguientes tipologías: Corrupción, Cumplimiento, Estratégico, Financiero, Gestión, Tecnológico y Operativo.





Fuente: PNN. Informe I - Seguimiento a la gestión de Riesgos vigencia 2020 – 1er cuatrimestre.

Clasificación del Riesgo	Clase de Riesgo por proceso
Estratégico	6
Cumplimiento	7
Financiero	1
Corrupción	5
Operativo	3
Gestión	1
Tecnológico	1

Para lo anterior, dentro de la Planeación de la entidad, se cuenta con una Política de Administración de Riesgos, dinámica generada y liderada por la Línea estratégica de la Entidad, que permita la identificación y prevención de los riesgos mediante el diseño e implementación de controles que permite prevenir y evitar la materialización de los riesgos, a través de seguimiento y monitoreo llevada a cabo por tres líneas de defensa compuestas desde los gerentes públicos y líderes de procesos, Jefe Oficina Asesora de planeación, responsables de seguimiento y monitoreo de los riesgos y el Grupo de Control Interno



## BIBLIOGRAFIA

- Avilán, P. Articulación del Esquema de Gestión de Cuencas a la Metodología del Plan de Manejo. Programa de Fortalecimiento Institucional. UAESPNN. 2005.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación. CONPES 3680 DE 2010. Lineamientos para la consolidación del sistema nacional de áreas protegidas.
- Departamento Nacional de Planeación. Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2022; “Pacto por Colombia Pacto Por la Equidad”.
- Decreto único Reglamentario para el sector de Función Pública. Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Hernández, A. La cooperación internacional en transición 2015-2030. Análisis global y experiencias para Colombia. 2017.
- Ministerio de Medio Ambiente y Parques Nacionales Naturales de Colombia. Diagnóstico y Conceptualización de la Política Pública del SINAP 2020-2030.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. Análisis de efectividad del manejo del SPNNC. 2011.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. Plan Nacional Director del Sistema de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas (1996-2006)
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. Plan Estratégico Institucional. 2007-2010.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. Plan Estratégico Institucional. 2010-2019.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. Plan Acción Institucional. 2011-2019.
- Presidencia de la Republica. Circular 01 de 2018 Lineamientos Planeación



Estratégica e institucional.

- Parques Nacionales Naturales de Colombia. Política pública de participación social en la conservación. 2001.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. Informe de Gestión PNNC. 2019-1
- Parques Nacionales Naturales de Colombia, Ordenamiento ambiental y conservación: La experiencia de las áreas protegidas traslapadas con territorios indígenas en la Amazonia colombiana, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Bogotá, 2011. P27.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. Lineamientos institucionales para la planeación y manejo en áreas AP del SPNNC relacionadas con territorios colectivos de grupos étnicos. 2016.
- Parques Nacionales Naturales. Avances y aportes conceptuales y metodológicos para la construcción e implementación de EEM en el ordenamiento ambiental de AP en situación de traslape con resguardos indígenas, en superposición con territorios indígenas o en relación/colindancia con comunidades afrocolombianas. 2012.
- Presidencia de la Republica. Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.
- Semana Sostenible. Campesinos ponen su firma para proteger dos parques nacionales. 2019.

